

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**

**IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CATEDRA DE PAZ EN EL
COLEGIO CALLEJA REAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR**

Presenta

DOUGLAS BLANQUICETT RODRÍGUEZ

Proyecto de grado como parte de los requisitos para optar al título de:

MAGISTER EN EDUCACIÓN

Octubre 16 de 2020

**INSTITUTO DE POSGRADOS
BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CATEDRA DE PAZ EN EL
COLEGIO CALLEJA REAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR**

DOUGLAS BLANQUICETT RODRIGUEZ

TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OPTAR EL TÍTULO DE

MAGISTER EN EDUCACIÓN

DIRECTORA DE PROYECTO

Mg. EN LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO INÉS DE VERA

Dra. EN EDUCACIÓN UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, MARIBEL MORALES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PEDAGOGÍA DE LAS HUMANIDADES

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

BARRANQUILLA, COLOMBIA

2020

«Si nada nos salva de la muerte, al menos que el amor nos salve de la vida».

(Pablo Neruda)

AGRADECIMIENTOS

A Dios todo poderoso por estar siempre en mi vida y a mi familia que ha sido la prolongación de mi felicidad.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal analizar la importancia que tiene la implementación de la Cátedra de la paz, como herramienta para fomentar la sana convivencia en el entorno escolar del Colegio Calleja Real de la ciudad de Valledupar. Para ello, se tuvo en cuenta un paradigma interpretativo fenomenológico, con enfoque cualitativo y de tipo descriptivo - bibliográfico, el método fue estudio de casos para revisar la literatura existente y las barreras, retos, avances que han tenido las instituciones educativas que ya han implementado la cátedra de la paz, con el fin de exponer los hallazgos encontrados y aprovecharlos a la hora de implementarlo en el Colegio Calleja Real de Valledupar, desde el punto de vista de mitigar la violencia escolar y aumentar la convivencia pacífica, el dialogo constructivo, el desarrollo de competencias personales y sociales nuevas que generen un ambiente de reflexión y transformación social. Se tuvo como resultado, que la importancia de la implementación de la cátedra de la paz radica en las ventajas encontradas a nivel de capacitación de docentes y directivos docentes como gestores de paz, la creación de redes académicas para transferir conocimientos y optimizar aprendizajes, la utilidad de la literatura, teatro, música y TIC's para desarrollar estrategias educativas interactivas que generen un esquema transversal de formación para la paz.

Palabras clave: cátedra de paz, convivencia pacífica, violencia escolar, implementación, educación para la paz, cultura de paz, desarrollo sostenible.

ABSTRACT

The main objective of this research work was to analyze the importance of the implementation of the Chair of Peace, as a tool to promote healthy coexistence in the school environment of the Colegio Calleja Real de Valledupar. To do this, a phenomenological interpretative paradigm was taken into account, with a descriptive-qualitative approach and a case study method to review the existing literature and the barriers, challenges and advances that educational institutions that have already implemented the chair of the peace, in order to present the findings found and take advantage of them when implementing it in the Colegio Calleja Real de Valledupar, from the point of view of mitigating school violence and increasing peaceful coexistence, constructive dialogue, the development of personal skills and new social networks that create an environment for reflection and social transformation. The result was that the importance of the implementation of the chair of peace lies in the advantages found at the level of training of teachers and educational directors as peace managers, the creation of academic networks to transfer knowledge and optimize learning, the usefulness of literature, theater, music and ICTs to develop interactive educational strategies that generate a transversal scheme of training for peace.

Keywords: chair of peace, peaceful coexistence, school violence, implementation, education for peace, culture of peace, sustainable development.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	10
1. TÍTULO	13
CAPÍTULO I: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	13
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	13
2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	18
2.1. PREGUNTAS SECUNDARIAS	19
3. JUSTIFICACIÓN	19
4. OBJETIVOS	24
4.1. OBJETIVO GENERAL	24
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	24
5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO	24
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	26
6. MARCO REFERENCIAL.....	27
6.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	27
6.2. BASES TEÓRICAS.....	34
6.2.1. El concepto de paz	34
6.2.2. Cátedra de paz	36
6.2.3. Contenido académico de la cátedra de la paz	37
6.2.1. Educación para la paz	40
6.2.2. Cultura de la paz.....	41
6.2.3. Construcción de paz	43
6.2.4. Desarrollo sostenible de paz	44
6.2.5. Práctica de la no violencia activa y comprensión empática	45
6.2.6. Comunidad y convivencia	46
6.3. MARCO LEGAL.....	50
6.4. MARCO HISTÓRICO.....	55

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DEL ESTUDIO	57
7. MARCO METODOLÓGICO	57
7.1. TIPO Y ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	57
7.2. DISEÑO METODOLOGICO DE ESTUDIO	59
7.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	61
7.4. CATEGORIAS DE ANÁLISIS	61
7.5. POBLACIÓN Y MUESTRA	62
7.6. CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN	64
CAPÍTULO IV: RESUTADOS, DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	65
8. RESULTADOS, DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	65
8.1. RESULTADOS	65
8.2. DISCUSIÓN	91
8.3. CONCLUSIONES	95
8.4. RECOMENDACIONES	99
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	102

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Marco jurídico de la implementación de la Cátedra de la paz en Colombia.	50
Tabla 2. Diseño del estudio.	59
Tabla 3. Operacionalización de variables de estudio.	62
Tabla 4. Resumen de conceptos importantes.	67
Tabla 5. Matriz de análisis de casos de implementación de la Cátedra de la paz en instituciones educativas de Colombia.	83

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Tipos de competencias a desarrollar en las competencias ciudadanas.	39
Ilustración 2. Ámbitos de acción de la Declaración y Programa de cultura de paz.....	42
Ilustración 3. Tipos de competencias a desarrollar en las competencias ciudadanas.	73
Ilustración 4. Temas de la cátedra de la paz según normativa vigente.....	92
Ilustración 5. Resumen del estudio de casos sobre implementación de Cátedra de paz en Colombia.	99

INTRODUCCIÓN

Actualmente, el mundo y un país como Colombia sufren fenómenos que irrumpen con el normal proceso de aprendizaje de los educandos, ya que se han desarrollado dinámicas de ausencia de valores y de exaltación de la violencia en los entornos escolares.

Así, el Programa Aulas de Paz citado por El Pílon (2019) afirmó que los mayores índices de bullying (matoneo o violencia escolar) se presentan en los estudiantes de quinto de primaria y noveno de bachillerato con el 38 % y 27 % de victimización, respectivamente y para el Ministerio de Educación Nacional, citado por Fundación San Martín (2019) el 22 % de los estudiantes en el país, han sido víctima de este problema silencioso. Es por esto que los organismos internacionales han dicho que tal fenómeno viola derechos de niñas, niños y adolescentes consagrados no solo a nivel constitucional sino también en el orden internacional, pues trasgrede Convenciones como la de los derechos de los niños de 1946 (Naciones Unidas, 2006).

Particularmente en Colombia, se ha vivido un período extendido de violencia en todo el territorio nacional a causa de desigualdades sociales, económicas y políticas, que sin duda han llevado a la sociedad a comportamientos y actitudes donde el común denominador es la violencia en diversas manifestaciones, no solo la física (Fiscalía, 2019). Por ende, el Acuerdo Final colombiano de Paz (Gobierno de Colombia, 2016) se convirtió en un baluarte necesario para esta nación con el fin de hacer efectiva y duradera la paz como principio y valor constitucional (Const.

Política, 1991, art. 22). De ahí que, desde escenarios políticos apostaran por la educación como una herramienta de transformación social y de colaboración directa con los objetivos de la época de posconflictos que hoy se vive.

Por consiguiente, del Acuerdo Final de Paz, surge la cátedra de la paz en Colombia a través de la ley 1732 de 2014 y Decreto reglamentario 1038 de 2015, representada en una opción de implementación que podría mitigar el fenómeno de violencia en los escenarios escolares, particularmente en el Colegio Calleja Real de Valledupar. Lo anterior, redundando en las categorías de análisis de la investigación que son precisamente los ejes sobre los que versa la implementación de esta herramienta pedagógica en concepto de paz, cátedra de paz, contenido académico de la cátedra de la paz, educación para la paz, cultura para la paz, construcción de paz, desarrollo sostenible de paz; derivados del Acuerdo Final dado al término del año 2016.

Este estudio se enfocará en estudiar y recolectar información importante y gestionarla para transferirla de manera aplicada sobre el Colegio Calleja Real de Valledupar. Por ello, el objetivo principal de este estudio es analizar la importancia que tiene la implementación de la Cátedra de la Paz, como herramienta para fomentar la sana convivencia en el entorno escolar de la Institución Educativa Colegio Calleja Real de la ciudad de Valledupar.

El trabajo tendrá cuatro capítulos en los cuales se desarrollará lo siguiente;

Primer capítulo, consiste en la descripción, planteamiento y formulación del problema junto a preguntas secundarias, justificación del estudio, objetivo tanto general como específicos, delimitación del estudio. El segundo capítulo, tiene un marco teórico que engloba el marco contextual, legal, histórico y bases teóricas o marco conceptual. Asimismo, el tercer capítulo, se enfoca en el marco metodológico y finalmente, el capítulo cuatro tiene resultados, discusión, conclusiones y referencias bibliográficas.

1. TÍTULO

IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA DE PAZ EN EL COLEGIO
CALLEJA REAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.

CAPÍTULO I: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

A nivel internacional la Organización Mundial de la Salud establece la violencia como un problema de salud pública de acuerdo a datos dados por Organización Panamericana de la Salud (Etienne y Krug, 2003). Por su lado, la Cepal y Unicef – Naciones Unidas a través de un estudio realizado por Trucco e Inostroza (2013) manifiesta que la violencia escolar es un fenómeno que afecta a casi toda la población escolar sin distinción alguna, de manera que problematiza los procesos de aprendizaje en niños y niñas. Asimismo, la materialización de las diversas formas de violencia en escenarios educativos deviene de relaciones interpersonales y actos dentro de ellas que pueden perdurar a lo largo de sus vidas y que vulneran el derecho de niños y niñas de crecer sanos física, mental y espiritualmente además de tener protección contra la discriminación y el abuso (Naciones Unidas, 2006).

A nivel de derecho interno, Colombia tiene en vigencia la ley 1620 de 2013 que crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar (Congreso, 2013). Sin embargo, esta no ha sido suficiente para disminuir el fenómeno del bullying, discriminación y/o violencia escolar.

No obstante, la violencia no solo es un fenómeno dado en escenarios escolares sino a lo largo y ancho del territorio colombiano, el cual ha vivido durante mucho tiempo los embates del conflicto armado interno, hecho lamentable en una sociedad que sueña reencontrarse consigo

misma. Sin embargo, esa necesidad de propiciar un entendimiento social, logró que se llevaran a cabo un proceso de paz que se finiquitó en el año 2016. Esto estableció un acuerdo bilateral entre el grupo alzado en armas, Fuerzas Armadas y Revolucionarias de Colombia (FARC) y el gobierno colombiano, representado por el entonces presidente Juan Manuel Santos Calderón.

Dicho acontecimiento da por terminado el conflicto armado que por más de cinco décadas había atormentado al país y como garantes de este acuerdo aparecieron referentes internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y trece mandatarios de diferentes países que sentaron un precedente único en la historia del pueblo colombiano. Este acuerdo de paz se creó pensando en una época de posconflicto y se proyectó casi de manera inmediata en la vida académica del territorio colombiano, razón por la cual, se crearon leyes y decretos, que invitaban a reflejar el inicio de una nueva sociedad en los espacios escolares. Teniendo en cuenta lo anterior se crea en el país “la cátedra de la paz” que no es otra cosa que la implementación de principios de respeto y tolerancia direccionados a través de la ley 1732 de 2014. Esto pretende que la educación sea siempre el epicentro transformador de comportamiento humano, pues es ese comportamiento donde se evidencia la civilidad, algo profundamente necesario en cualquier sociedad.

Actualmente, según normativa vigente la cátedra de la paz es de carácter obligatorio de acuerdo con artículos como el 22 y 41 constitucional, además del artículo 2 de la Ley Catedra de la Paz (Congreso, 2014). Por su parte, para Chaux y Velázquez (2012), la educación para la paz comprende un enfoque específico denominado convivencia pacífica, ya que según la Unesco (2000,

15

p. 10) la educación para la paz es un proceso donde se promueven habilidades, actitudes, conocimientos y hasta valores con el fin de generar cambios comportamentales en niños, niñas, jóvenes y adultos, observando todo desde la perspectiva de la prevención de violencia y de conflictos manifiestos y estructurales; y en caso de existir conflictos y diversas formas de violencia, crear condiciones que propicien la paz y generen formas de resolverlos pacíficamente, ya sea en un nivel intrapersonal, interpersonal, intergrupar, nacional o internacional.

Al respecto, el enfoque específico de la convivencia pacífica implica temas como el perdón, el manejo constructivo de conflictos, la reconciliación, la reparación, la discriminación o el acoso escolar - bullying y la prevención de la agresión (Chaux y Velázquez, 2012, p. 7). Ahora bien, como concepto de paz se tiene que es la ausencia de guerra donde se identifican los mecanismos de dominio sobre los que se les ha usurpado el derecho de tomar decisiones y se ha creado una cultura de violencia (Fisas, 2005). Sin embargo, lo contrario a la cultura de violencia es la cultura de la paz, concepto importante en el constructo de cátedra de la paz, que significa un conjunto de valores, actitudes y conductas, que producen dinámicas sociales dirigidas por principios de justicia, libertad, democracia, solidaridad y tolerancia; y que al mismo tiempo buscan la prevención del conflicto desde evitar sus causas o dialogar y hasta negociar, garantizando el pleno goce y disfrute del ejercicio de derechos fundamentales en toda persona así como el desarrollo endógeno de las sociedades (Salamanca et. Al, 2016, p. 5), con miras a la construcción de paz o peace building como un proceso duradero, a largo plazo y que genera desarrollo sostenible.

Sin embargo, en este punto es importante resaltar que el investigador a cargo de este trabajo documental y bibliográfico, es docente en el Colegio Calleja Real de Valledupar y a través de la observación directa ha podido conocer de primera mano la realidad escolar en cuanto a la violencia que se hace notable y visible entre la comunidad estudiantil y para la que no se requiere de un instrumento de recolección de datos que arroje como conclusión un porcentaje o índice alto de violencia escolar para saber que tal fenómeno si existe. De ahí la hipótesis de este estudio que considera a la implementación de la cátedra de la paz como una herramienta que disminuye en gran proporción este fenómeno reconocido a nivel global en todas las instituciones educativas por parte de Naciones Unidas.

Y aunque la cátedra de la paz y su implementación existan en el caso de algunas otras instituciones, es menester tener en cuenta que no es lo mismo materializar la cátedra de la paz en una escuela ubicada en un foco de conflicto armado, que en una escuela fuera de él como es el caso del Colegio Calleja Real, donde la posible implementación se busca para mejorar la convivencia escolar y no para generar el perdón y la reconciliación, pues estas últimas son más necesidades de poblaciones vulnerables por el conflicto armado interno.

Por su parte, la Constitución Nacional al respecto dice que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, art. 22). Pero a pesar de eso, no existe una implementación real en las escuelas del territorio nacional.

El país siguió buscando nuevas vías de reconciliación, como consecuencia se firmó un nuevo proceso de paz en la ciudad de Bogotá el 24 de noviembre de 2026, esto pretendió fomentar la equidad, el respeto, tolerancia entre otras virtudes propias de todos los tiempos de la humanidad. Ahora bien, como la idea seguir viviendo esas virtudes humanas, que mejor lugar que la escuela para seguir construyendo: personas, comunidades y sociedades respectivamente.

Es justo aquí donde se habla de la necesidad de que las instituciones educativas del país implementen la cátedra de la paz como una herramienta de solución a diferentes fenómenos y problemáticas de violencia en el entorno escolar.

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Por lo anterior, es pertinente preguntarse lo siguiente teniendo en cuenta el enfoque específico que tiene la cátedra de la paz en cuanto a la convivencia pacífica;

¿Cuál es la importancia que tiene la implementación de la Cátedra de la Paz para fomentar la sana convivencia en el Colegio Calleja Real de la ciudad de Valledupar?

2.1. PREGUNTAS SECUNDARIAS

- ✓ ¿Cuáles son los conceptos y características que existen sobre la Cátedra de la Paz en Colombia?
- ✓ ¿Cómo se describen los casos de las instituciones educativas a nivel nacional que ya han implementado la Cátedra de la Paz?
- ✓ ¿Cuáles son los hallazgos encontrados de los casos estudiados y la revisión de la literatura existente en torno a la Cátedra de la Paz y la sana convivencia?

3. JUSTIFICACIÓN

La justificación de este estudio documental sobre el análisis de la importancia de la implementación de la cátedra de la paz para generar sana convivencia en entornos escolares como en el del Colegio Calleja Real de Valledupar, es de gran aporte no solo a esta institución y su comunidad educativa, sino que representa un aporte a nivel académico nacional. Pues, se ha observado que siendo la cátedra de la paz de obligatoria implementación en las instituciones educativas de Colombia, muy pocas han materializado esta disposición jurídica consagrada en la ley 1732 de 2014 y sus decretos reglamentarios.

Además, en el acontecer educativo de la institución antes mencionada, se reflejan fenómenos susceptibles de ser investigados como la violencia escolar exteriorizada en disímiles modalidades que hasta el momento no solo son de naturaleza estrictamente escolar. De ahí que sea relevante analizar este hecho ya que ayudaría a comprender un poco más las dinámicas sociales que giran en torno a la educación en Colombia, sabiendo que esta sociedad sufre la exclusión en escenarios tanto públicos y privados.

Por consiguiente, y existiendo el marco normativo necesario para su desarrollo e implementación, no existen estudios realizados sobre los casos de instituciones educativas que ya han ejecutado tal implementación, con el fin de identificar los hallazgos que devienen sobre la convivencia escolar y la mitigación de la violencia en estos entornos, con miras a facilitar la aplicación a otras escuelas y generar una noción del posible alcance o hasta impacto de la implementación. A causa de esto, podrían generarse a partir de este estudio, trabajos importantes

20

de investigación que terminen por aportar cada vez más a la comunidad académica y la realidad política y social del país.

De ahí que, se haga profundamente necesario el interesarse por la forma cómo el Colegio Calleja Real, vive su cotidianidad en el día a día, ya que es en esa cotidianidad donde se debe evidenciar la acción responsable de la educación. Por ello, es esencial entender que la escuela es un lugar en el que se proyectan muchas de las inquietudes de la transformación social. Es sugestivo darse cuenta de que en el diario vivir, cuando se habla de educación no se alcanza a dimensionar todo lo que ello implica, sin embargo la relacionan cómodamente con el objetivo final de la misma, ya que la educación es la acción que permite un crecimiento emocional y social, pues es ahí donde reposan los pilares de la consolidación del ser si se habla de su formación personal y académica.

Sin embargo, muchos de los agentes educativos en el país, consideran que están siendo educados, solo porque reciben clases de inglés, matemática, geografía, etc., pero cuan alejados están de la realidad, ya que el verdadero sentido educativo esta algo distante de una simple pedagogía que recita con la fuerza de “Funes el memorioso” -cuento de Borges-, “todas las clases atiborradas de fruslerías poca edificadoras, esa manera de enseñar los convierte en mendigos del pensamiento, algo que no les permite ser críticos, analíticos y reflexivos de la sociedad actual”.

Así las cosas, en cuanto a la viabilidad de este proyecto, se encuentran disponibles recursos técnicos como el acceso a bases de datos especializadas que albergan información importante sobre el tema. Por su parte, el recurso humano está representado en el investigador del estudio documental y los docentes o tutores asesores institucionales. Asimismo, el recurso financiero para ello es bajo, pues se tiene el alcance de la tecnología y el acceso a internet.

Ahora bien, un hecho pertinente en la educación es no olvidar los sucesos que han trastocado el desarrollo social, por esa razón, la memoria, resulta de vital importancia, ya que permite elaborar nuevas experiencias, partiendo del principio de no repetir lo que nos ha hecho tanto daño. El debate sigue abierto cuando de transparencia se trata, para muchos investigadores sociales entre los que se encuentra "Kóhler" que ha demostrado como el chimpancé y el orangután no se diferencia del hombre por lo que, hablando rigurosamente llamamos inteligencia, sino porque tienen mucho menos memoria que nosotros. Por esta razón el ser humano no es nunca un primer hombre, comienza desde luego a existir partiendo de su propio pasado, ese pasado necesario para comenzar a reinventarse. Aquí se hace necesario recordar las palabras de José Ortega y Gasset cuando dice "este es el tesoro único del hombre, su privilegio y su señal. Y la riqueza de ese tesoro consiste en lo que de él parezca acertado y digno de conservarse. Lo importante es la memoria de los errores, que nos permite no cometer los mismos siempre, el verdadero tesoro del hombre es el tesoro de sus errores, la larga experiencia vital decantada gota a gota en milenios".

La memoria es algo que sin lugar a dudas vive en el ser humano, no se espera entonces que se desprenda de ella para poder vivir en armonía, antes por el contrario, el tenerla implica una humanización más profunda del ser, por esa razón se espera que en el ambiente escolar del Colegio Calleja Real, los educandos conserven sus recuerdos y tengan la capacidad de superar esas diferencias convivenciales, ya que el olvido no es posible, pero el perdón sí.

Toda la comunidad educativa en medio de sus diferencias, tendrán no sólo la posibilidad de respetarse, sino de verse reflejados en la humanidad de los otros, logrando con esto el aprender a compartir desde una perspectiva más filantrópica que deje de lado la reglamentación y el cumplimiento de normas preestablecidas. En ese espacio deben coexistir diferentes actores con necesidades distintas, que deben ser complementadas en cada uno de sus encuentros, ya que el expresar cualquier sentimiento es una razón única de dar y recibir atención.

Finalmente, el ser humano es un ser sociable por naturaleza y necesita del otro para poder validar su existencia, esa existencia que se convierte en un propósito personal, que solamente se ve limitado por las normas y leyes sociales establecidas, él, busca el verdadero sentido de la difícil tarea de vivir. De ahí que, la construcción de paz sea un proceso entre todos que permita el desarrollo sostenible.

4. OBJETIVOS

4.1.OBJETIVO GENERAL

Analizar la importancia que tendría la implementación de la Cátedra de la Paz, como herramienta para fomentar la sana convivencia en el entorno escolar de la Institución Educativa Colegio Calleja Real de la ciudad de Valledupar.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Revisar la literatura existente en torno a la Cátedra de la Paz en Colombia.
- ✓ Describir los casos de las instituciones educativas a nivel nacional, que ya han implementado la Cátedra de la Paz con el fin de estudiar el impacto que esta ha representado en la convivencia del entorno escolar.
- ✓ Establecer la relación existente entre lo evidenciado en la literatura y los casos estudiados para determinar una ruta en la implementación de la cátedra de la paz.

5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

La delimitación del presente trabajo será realizado no en tiempo sino en ubicación geográfica. Por lo tanto, será realizada en la ciudad de Valledupar del departamento del Cesar, particularmente en la Institución Educativa Colegio Calleja Real ubicado en la Calle 6C No. 14ª – 09. El objetivo es detenerse un poco más sobre las realidades de otros colegios que ya han implementado la Cátedra de la paz para extrapolar los hallazgos positivos encontrados en otros entornos escolares hasta el del Colegio Calleja Real.

Sin embargo, es necesario mencionar que esta delimitación que antes era la de un proyecto de investigación con trabajo de campo y recolección de datos primarios, ha tenido que cambiar su naturaleza por una documental y bibliográfica pues la finalidad es hacer un análisis desde fuentes de información secundaria a causa de la coyuntura mundial que se vive por el covid-19. Por lo tanto, antes la intención era analizar las relaciones entre jóvenes, sus familia, la escuela e incluso el barrio, para determinar la influencia del entorno sobre los antes mencionados; y aunque el estudio busque proyectar los hallazgos positivos encontrados a causa de la implantación de la cátedra de la paz en otras instituciones, hacia la comunidad educativa del Colegio Calleja Real, podría entenderse esto como extensión del impacto residual que recaería en los entornos más cercanos a los educandos, esto es familia-barrio.

De lo anterior, podrían derivarse aproximaciones de las relaciones existentes entre familia, escuela y nación en cuanto a comportamientos inadecuados, concibiendo los anteriores escenarios

como recíprocos y en continua correspondencia. Sin embargo, no será en este trabajo documental sino en futuros que tengan la intención de seguir cimentando sólidamente el entorno escolar seguro y libre de violencia en el Colegio Calleja Real de Valledupar.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

6. MARCO REFERENCIAL

6.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Por ser este un tema reciente para el territorio nacional de Colombia, los antecedentes son trabajos que se han realizado antes que este y que tratan sobre casos o análisis de casos de implementación de cátedra de la paz en el país y temas relacionados a este. Por lo tanto, se encontró Vázquez (2020) que realizó un artículo denominado “enseñanzas y aprendizajes sobre la Cátedra de la paz en Colombia”, donde se concluyó que se deben crear rutas de atención más cercanas a las realidades de la formación de los educandos y ciudadanos para la construcción de una paz duradera, pues se conoce poco sobre los imaginarios, posibilidades y características de los mismos. Además se resaltó que las instituciones educativas tienen un rol fundamental en la educación para la paz, ya que son las responsables principales de la formación en este sentido.

Inicialmente se halló una de Mendoza (2007), cuya intención consistía en la elaboración de un manual para construir la paz en el aula. Ésta realizó un estudio evidenciando experiencias históricas y teóricas, lo que le permitió un accionar bastante pertinente en cuanto a la convivencia se refiere, pues allí se evidenciaba el maltrato físico (bullying) entendido como la intimidación o acoso escolar.

Además, el trabajo realizado en la ciudad de Bogotá por Moncada y Vela (2018) persiguió la idea de la inclusión en la vida escolar, lo que es algo verdaderamente comprensible, según lo expuesto por ellos, ya que según su investigación, la vida escolar es difícil para muchos educandos, que terminan siendo excluidos de grupos establecidos y de las diversas actividades relacionadas con la vida escolar, que sin lugar dudas representa una gran parte de su existencia.

Ahora, se aborda el trabajo realizado en la ciudad de Cali, por Torres (2018), titulado “implementación de un proyecto de intervención basado en la cátedra de paz al grupo de conciliadores estudiantiles del centro educativo industrial Luis Medina de Cali: construyendo cultura”. En este proyecto, él, plantea la necesidad de vivir bajo la virtud del respeto, evidenciando el respeto por las diferencias, esas diferencias, que han sido la piedra de tropiezo en cuanto al convivir, descubrió la necesidad de propiciar mejores relaciones interpersonales, en los actantes de esa comunidad educativa, logrando de esa manera construir cultura según sus propias palabras.

También es necesario contar con los aportes elaborados en el departamento del Tolima por Camargo y Portela (2016) las cuales proponen mejorar la convivencia del centro educativo María Montessori por medio de la didáctica, pues consideran que las relaciones se pueden mejorar entre los educandos, si logran interpretar esa necesidad de interactuar de una manera más agradable, es decir siendo felices a través de las clases, que desarrollan una dinámica, más participativa, por el diseño de las mismas, esto quiere decir que los niños disfrutan del hacer y quehacer con los demás.

Por otro lado, en la ciudad de Bucaramanga se llevó a cabo un proyecto realizado por Cárdenas y Fernández (2016) titulado “fortalecimiento en la práctica de valores para la convivencia y paz en estudiantes de quinto grado de una institución educativa de la ciudad de Bucaramanga”. Tales autores a través de este trabajo de investigación, implementaron algo denominado “ruta de convivencia escolar”, en la cual, aparecen una serie de pasos que conllevan a la solución de los diversos conflictos presentados en el ambiente escolar, de esa manera se hace posible compartir un mismo espacio, tener dificultades, pero mejor aún es solucionar esos inconvenientes por medio de la ruta escolar, algo bien pensado por parte de ellos.

Sin embargo, en la ciudad de Cartagena también se halló una investigación realizada por Quintana, (2019) titulada “particularidades de la cátedra de paz implementada en la institución educativa Nuestra Señora del Carmen”. Este trabajo busca mejorar la participación social, ya que la institución educativa se encuentra ubicada en un sector popular, que necesita saber cuál es su rol dentro de los procesos comunitarios y sociales respectivamente, de esta manera podrán conocer la importancia de su participación activa, y así poder mejorar sus orientaciones sociopolíticas, algo muy importante en estos tiempos.

Asimismo, se resalta el trabajo realizado en la ciudad de Barranquilla por Almanza, Zamora y Maya (2016) titulado “la cátedra de paz, la apuesta pionera en la consolidación del posconflicto”.

En este trabajo se deja claro que es a través de la convivencia, la democracia y el respeto como se debe vivir en sociedad, esta propuesta es interesante, ya que ellos reconocen que son unos valores y acciones las que le dan al ser humano la posibilidad de congraciarse con los demás y de esa manera poder vivir en armonía.

Seguidamente, se encontró un proyecto de investigación llamado “experiencias y narrativas en torno a la implementación de la cátedra de la paz” (Carreño, 2019), donde se establece un análisis sobre la narrativa de estudiantes, cuerpo docente y directivos acerca de la implementación de la Cátedra de la paz en la institución educativa Manuela Sáenz, ubicada en la localidad San Cristóbal de Bogotá. De este estudio se pudo extraer los puntos que aportaban y los que no sobre la no violencia y la construcción de paz en el entorno escolar, de los cuales se identificó como punto positivo que la literatura, el arte, la música, el teatro como formas de expresión, ayudan a la construcción de una paz duradera. Además, se resaltó la necesidad de trabajar de forma conjunta toda la comunidad educativa para realizar planes de trabajo que materialicen la implementación de la cátedra de la paz, de lo contrario se vuelve un proceso difícil y vacío. Sin embargo, como punto negativo o que no aporta es que en la Cartilla del Ministerio de Educación Nacional como estrategia de difusión y mejor comprensión del objeto de estudio, no aparece el concepto de paz y tampoco hay un camino construido frente a los posibles conceptos de paz y las líneas que se han generado en torno a este tema. Por causa de lo anterior, ahora los docentes y directivos docentes construyen sus propios conceptos de paz. Finalmente, su método fue análisis de narrativa con un enfoque interpretativo y la justificación de este se fundamentó en que los resultados aportan a la reflexión

política y pedagógica sobre la efectividad y pertinencia de las políticas educativas que afectan el currículum de las instituciones.

Asimismo, se encontró a Moncada y Vela (2018) analizando las implicaciones de la cátedra de la paz desde el punto de vista de los directivos docentes de dos instituciones educativas, con el fin de analizar la cátedra de la paz en un entorno institucional y frente al manejo de conflictos y como insumo a la construcción de paz. Se obtuvo como resultado, los directivos docentes conocen sobre la existencia y obligatoriedad de la cátedra de la paz por lo que se inició su implementación en ambas instituciones pero con limitantes pues se desconocieron las realidades propias de cada ente educativo con respecto a los puntos que engloban la implementación de acuerdo a ley. De igual forma, se determinó que las implicaciones de la cátedra de la paz se ven reflejadas en la importancia de ésta para la sana convivencia y hasta para generar un impacto en la mejoría de la cultura ciudadana.

Por otro lado, se halló a Nasif (2015) con un ensayo donde se plantearon algunas recomendaciones para la enseñanza y apropiación de la historia de Colombia como consecuencia de la entrada en vigencia de la ley Cátedra de paz (Ley 1732 de 2014), teniendo para ello como base el caso argentino de Miriam Kriger y siguiendo el análisis de casos sobre desplazamiento, secuestro, identidad nacional y experiencias del Centro de Memoria Histórica de Colombia. Al final, se determinó el papel fundamental que cumple la escuela en la enseñanza de la memoria histórica reciente para la reactivación política estudiantil como los jóvenes argentinos después de

31

la dictadura de Jorge Rafael Videla. Según esta visión, “la escuela es interpelada desde sus funciones más originarias como transformar la barbarie en civilización, convertir a los niños en ciudadanos y como parte del proyecto ilustrado” (Kriger, 2011).

Otro estudio que se puede agregar como antecedente a este trabajo documental es el de Martínez (2017), llamado “Cátedra de la paz: incidencias en la resolución pacífica de conflictos” donde se identificó que una institución educativa al oriente de Boyacá, en Colombia estaba siendo golpeada por el fenómeno de violencia escolar manifestada en relaciones interpersonales complejas entre estudiantes y con desconocimiento de justicia social. Al respecto, dice que después de entrar en vigencia la ley de cátedra de paz, se potencializó la iniciativa que surgía dentro de la institución para una mejor cultura ciudadana por medio del reconocimiento del contexto, el surgimiento de procesos de interacción y la apropiación de políticas educativas para llegar al establecimiento de la Cátedra de la Paz, como eje transversal en la construcción de paz donde se observan los resultados un impacto general positivo a causa de que la implementación de la cátedra de paz permitió la interacción con la comunidad que generó una nueva conciencia colectiva y un mejor imaginario de la justicia social a través de la apropiación de políticas educativas y tres criterios que facilitan el fin, estos son: el problema, las personas, y los procesos que fomentan el cambio cultural. Se cree que las líneas de podrían ser parte de la implementación de la cátedra en este contexto son el rescate de los saberes y de la cultura campesina, aportar a la memoria histórica de la justicia, revalorar el aporte de la región de occidente de Boyacá a la sostenibilidad alimentaria, entre otras.

De igual forma, se observó un artículo sobre el “impacto de la cátedra de la paz. Un modelo para la medición del impacto social” de Duarte (2018), que analizó el impacto generado por la aplicación de la Cátedra de la Paz como materia de estudio implementada por el Gobierno Nacional a las instituciones educativas mediante la Ley 1732 de 2014, en los estudiantes de último grado de secundaria de dos instituciones educativas de Bogotá. Se tuvo como conclusión que los estudiantes aun no tienen claro el concepto de paz y se cree que las fallas son sistémicas desde la implementación hasta el flojo desarrollo de ésta cátedra pues hay ausencia de espacios académicos que propician el dialogo y se promueva la resolución de conflictos y la no violencia.

Finalmente, de cara a más antecedentes de este trabajo documental se halló a Fernández y Pungo (2017) que adoptaron la implementación de la cátedra de la paz como estrategia para la apropiación de esta que vincula áreas transversales y que sugiere lo anterior como una obligación de tal manera que, dicha implementación se adhiera al Plan de Mejoras Institucionales, con el fin de darle una perspectiva sostenible desde alta gerencia de la institución.

De lo anterior, se desprende que es evidente que existen hoy en día diversas acotaciones sobre el tema y el alcance de la implementación de la Cátedra de la paz. Sin embargo, ninguna ha hecho una revisión sistemática de fuentes secundarias para establecer principios y criterios que den luz sobre la importancia de la implementación de la Cátedra de la paz y no necesariamente puntualizando sobre la realidad de un entorno escolar determinado. Es ahí donde radica el factor innovador de este trabajo, pues lo que se busca es analizar la importancia de manera general para

33

aterrizarlo puntualmente a señalar la necesidad que tiene el Colegio Calleja Real de Valledupar para poner en marcha el ajuste de su currículo académico en coherencia con el establecido por ley con la educación para la paz.

6.2. BASES TEÓRICAS

6.2.1. El concepto de paz

Para Jares (1999) la paz es un valor que hace parte inherente a la existencia y condición humana. Por lo tanto, trastoca todas las dimensiones de la vida: interpersonal, intergrupala nivel nacional e internacional. Además es considerada como un proceso en constante dinamismo de construcción. Sin embargo, para Bedjaqui (1997) consiste en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos, así como la dignidad de todas las culturas y pueblos. Es decir, es la ausencia de conflicto y de vulneraciones de derechos humanos (DDHH). De hecho, para este mismo autor, los elementos esenciales de la paz son el respeto por los DDHH y el desarrollo de los mismos en igualdad de condiciones.

Por otro lado, para Pérez y Carrasco (1992) paz es el simple derecho de oponerse a la guerra y a la consecución de crímenes contra la dignidad humana. No obstante, Del Arenal (1987) contempla a la paz como un derecho colectivo que también toca todas las esferas de la vida humana y por eso lo vincula estrechamente con derechos como el de la libre determinación de los pueblos, a un medio ambiente sano, a un patrimonio común de la humanidad, que si se observan hacen parte holística de la existencia humana.

De lo anterior, se logra identificar como características de la paz lo inalienable, indivisible, universal a otros valores como la dignidad humana, la vida, y demás derechos consagrados en instrumentos internacionales y nacionales. Ahora bien, para Caireta y Barbeito (2005) consideran la paz como un orden social que está en constante construcción y que no solo implica ausencia de guerra, que eleva a la justicia y disminuye la violencia a través de la igualdad y la correcta distribución de poder y recursos. Se considera además como un aspecto multidimensional y difícil de conceptualizar pues implica un aspecto emocional, jurídico, personal y etéreo. Por lo tanto, se habla de una paz positiva y no una negativa.

En conclusión, dice Lederach (2000) citado por Caireta y Barberito (2005, p. 19) que “no puede existir la denominada paz positiva si hay relaciones caracterizadas por la desigualdad, el dominio y la no-reciprocidad, aunque no haya ningún conflicto abierto”. En adición, se considera como paz negativa a aquella estrechamente ligada con la seguridad militar, mientras que la paz positiva es aquella que alude a la seguridad humana por el desarrollo de todos los derechos. De igual manera, para Fisas (1998) la paz ayuda a derribar los dominios desiguales de poder, a reestablecer la dignidad humana, a permitir el pleno desarrollo de los derechos pero también de los deberes, con el fin de generar transformación social y trascendencia de una cultura de violencia a una cultura de paz. Además, Galtung, citado por Salamanca et. Al (2016, p. 5) asegura que “la paz es también la condición, el contexto, para que los conflictos puedan ser transformados creativamente y de forma no violenta, de tal manera que creamos paz en la medida que somos

capaces de transformar los conflictos en cooperación, de forma creadora y positiva, reconociendo a los oponentes y utilizando el método del diálogo”.

6.2.2. Cátedra de paz

De acuerdo a Salamanca (2016) la cátedra de paz se define como la respuesta a la etapa presente del posconflicto colombiano, que busca satisfacer la necesidad de formación en los estudiantes, a través de las distintas nociones pedagógicas que permitan la reflexión, el dialogo, el aprendizaje y el pensamiento crítico.

Según la normativa vigente, en la Cátedra de Paz se estipulan ejes que deben ser implementados por las instituciones educativas y los cuales corresponden a una cultura de la paz, educación para la paz y desarrollo sostenible. “La norma frente a lo exigido da plena libertad de implementación, por lo tanto, cada institución puede elegir lo que considera oportuno a partir del contexto en el cual se desarrolla” (Carrillo, 2018, p. 12).

Asimismo, para Rivas, Véliz y Pérez (2019) la educación para la paz es el ejercicio de los principios democráticos para el desarrollo de las competencias ciudadanas en la convivencia, la búsqueda de la equidad, respeto por las diferencias de todo tipo, los derechos humanos y derecho internacional humanitario. A demás, tocará temas de desarrollo sostenible, propiciando discusiones sobre la economía nacional, el bienestar social y la calidad de vida. Apoyándose en la idea de proteger los recursos naturales renovables que son la esperanza presente y futura de la humanidad.

La cátedra de paz puede resultar de fácil o difícil comprensión, ya que se presenta un acervo de percepciones, ya sea desde las ciencias de la salud, las ciencias exactas, las ciencias sociales y el derecho internacional humanitario. Pero, la candidez de la paz reposa en su aspecto positivo en el artículo 22 de la Constitución Política colombiana expresando, “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”. Por eso, para llevar a cabo de la cátedra de paz se debe necesariamente vivir en el respeto y la dignidad de las personas humanas.

6.2.3. Contenido académico de la cátedra de la paz

Para Peña y Pérez (2017) establece que el diseño curricular de la cátedra de la paz debe estar basado en el modelo de competencias ciudadanas, democratización, participación ciudadana con componentes educativos valiosos a través de escenarios de reflexión, dialogo, perdón y reconciliación.

Esta asignatura de la cátedra de la paz se evalúa por las competencias desarrolladas por los estudiantes, es decir de forma cualitativa que de acuerdo al decreto 1209 de 2009 existe una escala de cuatro niveles: superior, alto, básico y bajo. Por lo tanto, la evaluación va más allá de una medición, donde la medición de indicadores debe recaer sobre la capacidad de desarrollar nuevas habilidades, destrezas y actitudes del educando. Sin embargo, también es necesario crear

conciencia sobre la proyección y finalidad de la cátedra de la paz, pues con ella se construye país, sociedad y a sí mismos.

Dentro de las competencias que se pueden valorar en la cátedra de la paz se encuentran según Salamanca et. Al, 2016 la lectura y la escritura, la comunicación oral, las actitudinales, las aptitudinales, las lúdicas y las competencias de integración social.

Además, se cree que la cátedra de la paz es un trabajo vivencial y por eso es difícil definir los lineamientos de articulación del currículo de cátedra de paz con el plan de estudios de la institución educativa. Finalmente, los temas que según ley deben ser tenidos en cuenta para la implementación de la cátedra se ven con mayor claridad en el acápite de la discusión de este trabajo documental.

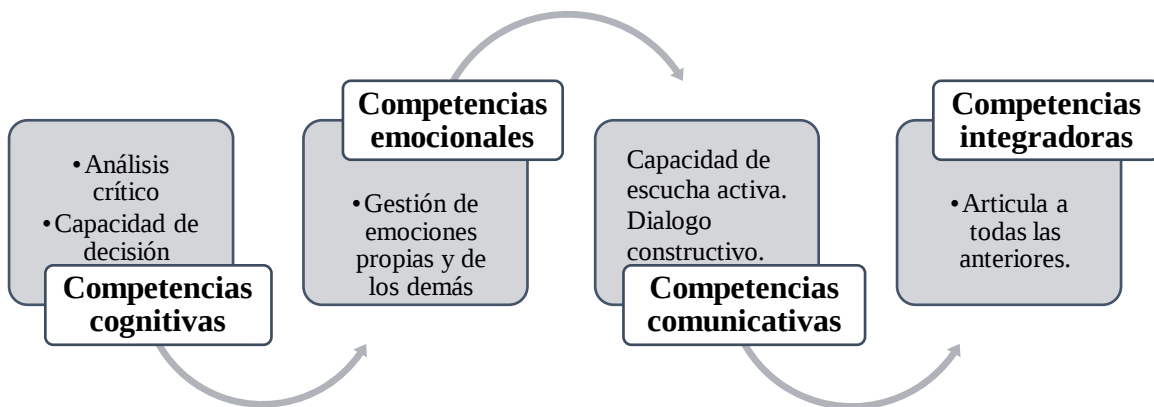
En adición, la cátedra de la paz como curriculum está conectado directamente con competencias ciudadanas, ya que es el conjunto de “conocimiento y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas” (Ministerio de Educación, 2004), que armónicamente confluyen para constructivamente de parte del ciudadano para aportar individualmente al colectivo social y democrático. Es un saber y un saber hacer, es decir, es tener conocimiento y saberlo utilizar para generar productos o resultados con respecto a algo.

Para autores como Chaux (2012), las competencias ciudadanas consisten en herramientas dadas a las personas para que convivan de una mejor manera; más pacífica, respetuosa,

responsable, que valore la pluralidad y diversidad de todo lo que le rodea, eso incluye la nación y las riquezas naturales y culturales propias del territorio, haciendo de la sociedad democrática un colectivo más justo y comprensivo.

Así las cosas, las competencias como parte del contenido académico de la cátedra de la paz se divide en tres líneas de estudio, las cuales son: i). Convivencia y paz; ii). Participación y responsabilidad democrática; y iii). Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias (Mieles y Alvarado, 2012). Por lo tanto, los tipos de competencias ciudadanas son las siguientes:

Ilustración 1. *Tipos de competencias a desarrollar en las competencias ciudadanas.*



Fuente: elaboración propia, 2020.

Por eso, resulta tan importante el aporte de las competencias ciudadanas a la cátedra de la paz. Por ende, se podría considerarse como la médula espinal del contenido académico de la cátedra de la paz.

6.2.1. Educación para la paz

En este punto es pertinente hablar de la educación para la paz y para Mayor (2003) debe ser considerada como un contenido de formación transversal donde se imponga la cultura de dialogo y capacitación, tolerancia, respeto y sobre todo solidaridad, ya que la necesidad de educar para la paz nace de sociedades como la colombiana con fenómenos de violencia, diferencias interétnicas, pobreza y marginalidad.

La educación para la paz “se trata de ayudar a todos los ciudadanos a observar y reflexionar sobre el conjunto de la tierra y de quienes la habitan. De escuchar a los jóvenes y ser escuchado” (Mayor, 2003, p. 23). Desde Naciones Unidas se cree que la educación para la paz no debe ser cosa solo de los países que consiguen vivir un proceso de paz para terminar con un conflicto armado, sino que también deben tenerla todos los demás donde los gobiernos y cámaras de decisiones legislativas se involucren, las familias tomen conciencia de la necesidad del análisis crítico, la reflexión, el dialogo, la convivencia pacífica, las instituciones educativas sean protagonistas con estrategias educativas interactivas y se frenen todas las formas de violencia.

Para Esquivel y García (2018), la cultura de paz implica cultivar valores contrarios a la cultura de guerra como la solidaridad, justicia, cooperación, toma de decisiones y desarrollo de autonomía personal. De ahí que la educación para la paz vaya muy de la mano con el respeto de los derechos humanos, sabiendo que estos son ideales de convivencia y desarrollo de sociedad humana que se le ha otorgado la noción de disposición normativa que va más allá del Derecho.

Por lo anterior, de acuerdo con Lira, Vela Álvarez y Vela Lira (2014) educación para la paz es desarrollar nuevas competencias personales donde se juntan competencias sociales educativas para la vida y se considera que gran parte de la solución del conflicto armado en tiempos de posconflicto, está sobre la educación. Por eso es indispensable educar para una cultura de paz.

Finalmente la educación para la paz se entiende como “la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario” (Congreso, 2015, art. 2).

6.2.2. Cultura de la paz

La cultura de paz es un arsenal de actitudes, valores y comportamientos que repulsan la violencia y previenen los conflictos a través del ataque a sus causas, mediante el dialogo y el negociar entre personas, naciones y grupos con el fin de solucionar los problemas (Naciones Unidas, 1998). De

ahí que el Programa y Declaración de Acciones sobre una Cultura de paz dado en 1999 tenga los siguientes ámbitos;

Ilustración 2. *Ámbitos de acción de la Declaración y Programa de cultura de paz*

Promover una cultura de paz por medio de la educación	Promover el desarrollo económico y social sostenible	Promover el respeto de todos los derechos humanos
• Revisión de planes de estudios • Promover valores, actitudes, y comportamientos que propicien la cultura de paz.	• Reducción de desigualdades económicas y sociales. • Erradicación de pobreza.	• Promover la complementariedad de los derechos humanos y la cultura de paz.

Promover la participación democrática	Promover la comprensión, tolerancia y solidaridad	Apoyar la comunicación participativa y la libre circulación de información
• Principios, prácticas y participación democrática.	• Aprender de nuestras diferencias por medio del diálogo entre las civilizaciones.	• Libertad de información y comunicación • Intercambio de información y conocimientos.

Fuente: Unesco, 2020

Finalmente, la cultura de paz se debe entender como “el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos” (Congreso, 2015, art. 2).

6.2.3. Construcción de paz

La peace bulding o construcción de paz es un proceso duradero (Chaux, 2014) que trasciende las negociaciones de paz en cualquier país, el cual está dirigido a comprender las causas del conflicto a través del enfoque de convivencia pacífica, contrariando la capacidad militar y reforzando las competencias sociales personales junto a la democracia (Salamanca, 2016).

La construcción de paz es aquella que ayudará a la reconstrucción de un nuevo colectivo social y a consolidar el proceso de paz de la mano de la educación para la paz. Es decir, este es el concepto más complejo de todo lo que tiene que ver con el proceso del Acuerdo Final, ya que implica no solamente la implementación de la cátedra de la paz sino también la materialización de cada uno de los puntos de ejecución del Acuerdo Final.

De manera que trastoca todos los ejes transversales de intervención del Acuerdo final. Sin embargo, se resalta en esto que la cátedra de la paz, su implementación, la educación y cultura de paz son constructos importantes si habla de esta materia.

6.2.4. Desarrollo sostenible de paz

El Decreto reglamentario 1038 de 2015 en su artículo 2 establece que el desarrollo sostenible está relacionado con lo económico y la calidad de vida de las personas, así:

“Se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 99 de 1993” (Congreso, 2015, art. 2).

Este es el único concepto que se tendrá en cuenta para el desarrollo de este trabajo por la particularidad del mismo, generado desde la normativa que desarrolló la cátedra de la paz.

6.2.5. Práctica de la no violencia activa y comprensión empática

La práctica de la no violencia activa es una categoría de variable establecida sobre la base de la resolución de conflictos y las formas alternativas de solución de los mismos, donde Fuquen (2003) señala que la negociación, mediación y conciliación son importantes a la hora de que un conflicto se hace presente. Sin embargo, la práctica de la no violencia dentro de la cátedra de la paz es trascendental en la medida en que no solo se enfoca en solucionar el conflicto sino identificar las causas del conflicto, yendo así a la raíz del problema y evitando nuevos a futuro.

Este aspecto, también implica los manejos adecuados de los conflictos donde el mismo autor señala que se deben tener actitudes correctas a la hora de manejarlo. Ellas son: aceptar la condición humana y la cadena de conflictos para aprender a sobrellevarlos y a asumirlos como un estímulo. Enfrentar y manejar el conflicto en vez de evitarlo. Aceptar a los demás cuando plantean ideas diferentes. Aprender a dialogar sin fomentar las polémicas y el «diálogo de sordos». Entender a los actores y no asumir posiciones defensivas y fomentar la actitud de «ganar-ganar», evitando reprimir o explotar la agresividad (Fuquen, 2003, p. 272).

Asimismo, Pereira (2012) establece que la resolución y manejo de conflictos está relacionada con la práctica de la no violencia activa ya que desde etapas tempranas se disuelve el problema que aún no se ha suscitado completamente.

Por su parte, la práctica de no violencia activa está directamente relacionada con el enfoque de convivencia pacífica de la cátedra de la paz y con el concepto de paz negativo y positivo. Entendiendo estas como la ausencia de guerra y estrategia militar, así como también la puesta en marcha de valores y principios de libre autodeterminación, fraternidad, respeto, justicia y equidad.

Finalmente, la empatía se describe como una idea cognitiva y emocional, incluso afectiva de cada persona para ubicarse en el lugar del otro (Breithaupt, 2011), siendo sensible a la necesidad propia y de los demás. Asimismo, López, Arán y Richaud (2014) establecen la empatía como una capacidad de comprensión de sentimientos y emociones que ayudan a identificar la necesidad y parte de la personalidad del otro.

6.2.6. Comunidad y convivencia

Sin lugar a dudas para hablar acerca del respeto y dignidad humana, se deben tener claros los conceptos de: comunidad y convivencia respectivamente, ya que esto sólo puede llevarse a cabo es interactuando con los demás.

Según autores como Weber, citado por Kalberg (2013) la comunidad es “una relación social cuando y en la medida que se inspira en el sentimiento subjetivo de los participantes de construir un todo”. Este concepto es bastante claro en cuanto plantea que son todos direccionando hacia un mismo interés, dejando de lado las particularidades que serían un lastre en el quehacer de la comunidad. Es la integración de la comunidad lo que permite la aparición y consolidación de las sociedades. Weber, logró definir los diferentes tipos de comunidades, lo que a su vez permitió establecer la diferencia entre ésta y la sociedad. Pudo clasificarlas, reconociendo en ellas sus características y los ideales que cada una establecía. Existen especificidades bien marcadas en las diversas comunidades, haciéndolas únicas e irrepetibles.

Este autor establece una clara diferencia entre el concepto comunidad y el de sociedad, en el de comunidad, él plantea que las acciones son más de subjetivas, por tanto emocionales, mientras que el accionar en sociedad es más racional, dejando expuestas las individualidades.

Según este autor las comunidades dan a conocer aspectos únicos, en donde se validan aspectos tales como: la cultura, la camaradería, la cohesión, la fraternidad, comunión entre otros aspectos. Hay que acotar, que las comunidades no siempre aparecieron al mismo tiempo. Por lo tanto, se revalidan aceptando nuevos integrantes que comparten sus creencias.

También es importante mencionar lo planteado por Egg, citado por (Rojas, 2019) refiriéndose al concepto de comunidad “una comunidad es una agrupación o conjunto de personas que habitan un espacio geográfico delimitado y delimitable, cuyos miembros tienen conciencia de

pertenencia o identificación con algún símbolo local y que interaccionan entre sí más intensamente que en otro contexto, operando redes de comunicación, intereses y apoyo mutuo, con el propósito de alcanzar determinados objetivos, satisfacer necesidades, resolver problemas o desempeñar funciones sociales relevantes a nivel local”. Existe entonces un compromiso comunitario por llamarlo de alguna manera con cada uno de los actantes de la comunidad. Se puede concluir entonces, a partir de lo expuesto por este autor que, tanto en las comunidades como en las sociedades existen necesidades y soluciones a las diversas problemáticas, la única diferencia se presenta entonces en la extensión territorial, pues la comunidad es más pequeña y la sociedad definitivamente es más amplia. Las comunidades entonces pueden lograr en un menor tiempo posible las soluciones a las distintas problemáticas ocurridas en su entorno, ese entorno que les pertenece no sólo físicamente, sino por convicción, esa que representa el verdadero compromiso de “uno para todos y todos para uno”.

Una vez aclarado el concepto de comunidad, se evidenciará el concepto de convivencia, según Vigotsky, citado por (Martínez, 1999) “el ser humano nace y es en la interacción social que desarrolla las particularidades que lo distinguen como tal. La naturaleza del desarrollo cambia de lo biológico a lo sociocultural”. Es así como el hombre vive relacionándose con diversos grupos que ejercen determinada influencia sobre él, esta es mediatizada por las propias características psicológicas que caracterizan a dicho individuo.

El proceso de socialización consiste en la apropiación por parte del individuo de toda la experiencia social, lo cual le proporciona la posibilidad de integrarse a la vida en sociedad.

Este proceso se da precisamente como resultado de las interacciones que se producen entre los seres humanos e influye en el desarrollo de su personalidad.

El proceso de socialización transcurre a lo largo de toda la vida y se caracteriza por ser de carácter bidireccional, es decir, por un lado se encuentra toda la influencia que ejercen los grupos y por otro, la recepción activa que realiza el individuo. Esta afirmación remite al papel activo de la personalidad como principal filtro que media la relación de los sujetos con su entorno. La socialización, entonces se da mediante diferentes agentes socializadores como la familia, la escuela, el grupo informal o grupo de amigos, el centro laboral, la comunidad que son los más tradicionales” se puede apreciar, Vigotsky, citado por (Martínez, 1999) establece un cambio que va de lo biológico a lo sociocultural, en lo primero se determinan condiciones relacionadas con lo físico, es decir las personas durante ese proceso, se van redescubriendo y aceptando esos cambios, mientras que en lo sociocultural, todos deciden realizar acciones en pro de esa comunidad en donde se encuentren.

En ese acervo de relaciones se establecen ciertas normas que deben ser respetadas por todos, es aquí en donde el respeto se hace evidente y permite establecer las conexiones propias de una sana convivencia en comunidad, en esa medida se evidencian también otras acciones como: la camaradería, la tolerancia, la solidaridad entre otros aspectos tan necesarios y vitales en ese lugar. En esa comunidad se dan ciertas adecuaciones personales, propiciadas por el grupo que actúa como un todo, ese todo único que los representa ante las demás colectividades, dando a conocer sus características permeadas por ciertos elementos específicos, dejando entrever rasgos culturales, en

donde se evidencian ciertos principios morales, que son los principios rectores del quehacer de esa congregación. En lo deseado por todos los integrantes, siempre esperan el ser aceptado, pues, es allí donde se pueden sentir importantes y con algún tipo de reconocimiento tan necesario en su componente emocional, que luego impactará en su inteligencia social. En comunidad la jerarquía es importante, se valoran los aportes de los más calificados y es a partir de ellos en donde reposan las miradas de seguridad y admiración.

6.3.MARCO LEGAL

A nivel nacional e internacional existen instrumentos jurídicos que respaldan la implementación de cátedra de paz como herramienta para fomentar la cultura de paz, tales fuentes normativas y con carácter vinculante son;

Tabla 1. *Marco jurídico de la implementación de la Cátedra de la paz en Colombia.*

Instrumento jurídico	Epígrafe	Puntos clave
Declaración y Programa de Acción sobre una cultura de Paz	Organización de Naciones Unidas crea este instrumento internacional para fortalecer la implementación de la cultura de paz.	✓ Fortalecimiento de la cultura de paz a nivel internacional.
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la ley general de educación.	✓ Fines de la educación como herramienta de transformación social.
Ley 1620 de 2013	Creación el Sistema Nacional de Convivencia	✓ Convivencia escolar y manejo de

Importancia de la implementación de la cátedra de paz en el Colegio Calleja Real de la ciudad de Valledupar

	Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.	conflictos en instituciones educativas.
Ley 1732 de 2014	Por la cual se crea la Cátedra de la paz en Colombia.	✓ Obligatoriedad de implementación en los planes de estudio de todas las instituciones educativas del país. ✓ Asignatura independiente o integrada a un área académica específica. Eje: Ciencias sociales o humanidades. ✓ Genera espacio de reflexión y formación en la educación para la paz. ✓ Pensum flexible. ✓ Contiene los criterios y orientaciones de implementación. ✓ Reconocimiento de entidades territoriales certificadas para implementarlas.
Decreto reglamentario 1038 de 2015	Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz.	✓ Lineamientos y estándares de implementación de la cátedra de la paz.
Decreto 1209 de 2009	Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los	✓ Evaluación cualitativa de cuatro niveles.

niveles de educación
básica y media.

Fuente: elaboración propia, 2020.

El presente marco legal inicia con aportes de carácter internacional, tomando como fuente inicial el derecho internacional, que ha girado en torno de la paz, tal como se puede evidenciar en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas y en varias de sus disposiciones; igualmente, en el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en el Preámbulo y en la Carta constitutiva de la Organización de Estados Americanos; en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, como en el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales, firmados en 1966.

Lo establecido en la constitución sobre una educación para la paz, en el artículo 67 de ese Estatuto, por medio del cual, la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Sobre el derecho a la paz, en el Preámbulo y los artículos 1º y 2º de la Carta Política se reconoce como finalidad de nuestro Estado, el fortalecimiento de la paz y la convivencia pacífica; se define a nuestro Estado como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista. Específicamente, en el artículo 22 de la Constitución, se consagra a la paz no solo como un deber, sino como un derecho.

Con relación a la participación, el artículo 1ª y 2º de la Constitución Política, establece como uno de los fines del Estado la participación de todos en las decisiones que los afectan y el

artículo 95, numeral 5° prevé como un deber de toda persona y del ciudadano a participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

Ley 1732 del 1° de septiembre de 2014, Ley de la Cátedra de la Paz

En el convenio por el mejoramiento de la Educación Superior, de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano acordado en Barranquilla durante los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2013 por representantes de sectores oficiales y privados, tanto de nuestro país como del extranjero, se acordó: “Incorporar la Cátedra de La Paz” en los centros educativos tanto distritales como departamentales en todos sus niveles, como un proyecto de articulación de la educación media con la educación superior.

La Cátedra de Paz expresada el artículo 1° de la Ley 1732 del 1° de septiembre de 2014, como una asignatura independiente para los niveles de preescolar, básica y media en todas las instituciones educativas del país, por lo tanto, no reemplaza otros proyectos o asignaturas definidas en la ley de educación. En el párrafo 1° de esta disposición, se estableció que esta Cátedra se desarrollará en las instituciones que imparten educación Superior en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo, con fundamento en la autonomía universitaria. De tal manera, que hasta la educación media ha de impartirse la Cátedra a través de una asignatura, mientras que en la educación superior existe la potestad de la respectiva institución para decidir cómo la ha de dictar.

Según el artículo 2º de la Ley 1732, la Cátedra de la paz es de carácter obligatorio y, de conformidad con el artículo 3º de esta Ley, el pensum académico es flexible, a fin de que se adapten a las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar de cada institución y contexto determinado. Para ello se debe tener en cuenta lo establecido en los artículos 4ª, 6ª y 7ª respectivamente, la presidencia de la república reglamentó la cátedra de paz en el decreto 1038 del 2015.

Se tiene en cuenta de igual manera los fines de la educación presentes en el Artículo 5º de la Ley General de Educación de 1994, este artículo se relaciona con la Ley 1732 de 2014 que establece la Cátedra de paz.

Decreto 1038 del 25 de mayo de 2015. Decreto reglamentario de la Ley 1732 del 1º de septiembre de 2014

Teniendo en cuenta lo expresado en el artículo 1 se establece la obligatoriedad de la Cátedra de paz en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la Ley 1732 de 2014.

Por último, acotar que es de vital importancia que las instituciones educativas del país en todos sus niveles , al desarrollar la Cátedra de la Paz, se articulen con otras con otra realidades propias del país, como es el "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos

Humanos, la Educación, la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de Violencia Escala", creado por la Ley 1620 de 2013, que tiene varios objetivos, entre los que se destaca en su artículo 4.3: "Fomentar y fortalecer educación en y para las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos".

6.4.MARCO HISTÓRICO

La cátedra de paz, surgió como una iniciativa de proyecto de ley, liderada por el senador de la república, Ariel Armel, con el único propósito de consolidar convivencia en el territorio nacional, según declaraciones De Armel, citado por el periódico La Nación (2014) “el trasfondo del proyecto es social, es rescatar la defensa de los valores, es poner otra vez a las instituciones educativas que representan la juventud en sintonía con la paz”. Esto se materializó en el año 2016, consagrada en la ley 1732 de septiembre de 2014.

Esta ley, establece la obligatoriedad de la cátedra de paz en las instituciones educativas del país y señala que el desarrollo de dicha asignatura debe ser flexible, teniendo en cuenta el pensum académico, el cual será el punto de origen para que cada institución educativa la lleve a cabo teniendo en cuenta las circunstancias académicas de la misma.

El Decreto 1038 de mayo de 2015, reglamenta la cátedra de paz para las instituciones educativas de básica y media, de carácter oficial y privado, cuya obligatoriedad está contemplada

en el artículo 1 del decreto. Mientras el artículo 3, define su implementación en el plan de estudios para antes del 31 de diciembre de 2015, integrando la asignatura a cualquiera de las áreas fundamentales establecidas en el artículo 23 de la ley 115 de 1994.

También se hace necesario que las universidades lleven a cabo esta iniciativa, que en concordancia con la autonomía universitaria reconocida en el artículo 69 de la carta magna, y los artículos 28 y 29 de la ley 30 de 1992, el decreto 1038 orienta a las instituciones de educación superior, como autónomas y para definir los contenidos curriculares que serán abordados en la cátedra de paz, teniendo en cuenta las características específicas de sus programas en donde se evidencian su misión y visión institucional, razón por la cual el artículo 9 del decreto antes mencionado, hace énfasis en la definición e implementación de acciones que permitan a estas comunidades educativas crear espacios de aprendizaje, reflexión y diálogo para la vivencia de la paz, la expresión vivencia de la paz contemplada en el decreto 1038, permite pensar que la cátedra de paz, no debería ser una nueva asignatura, sino una nueva actitud de convivencia. Una convivencia amparada en la ética, la diversión, la disciplina, la urbanidad, la responsabilidad, los valores, la equidad y sobre todo la justicia.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

7. MARCO METODOLÓGICO

7.1. TIPO Y ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

En esta sección del documento se expone el tipo y diseño de investigación, técnica e instrumento de recolección de datos, criterios de selección y procesamiento de los datos además el procedimiento cuantitativo empleado para ello, según Cardona y Sánchez (2017). Por ello, la metodología del trabajo documental “Importancia de la implementación de la cátedra de paz en el Colegio Calleja Real de la ciudad de Valledupar” se desarrolla en los siguientes términos;

Tiene un paradigma interpretativo o fenomenológico ya que analizar la importancia que tiene la implementación de la Cátedra de la Paz, como herramienta para fomentar la sana convivencia en el entorno escolar de la Institución Educativa Colegio Calleja Real de la ciudad de Valledupar.

Se utilizó un enfoque de tipo cualitativo en donde se revisa la literatura existente en torno a la Cátedra de la Paz en Colombia y se describe los casos de las instituciones educativas a nivel nacional, que ya han implementado la Cátedra de la Paz con el fin de estudiar el impacto que esta ha representado en la convivencia del entorno escolar. Lo anterior teniendo en cuenta las definiciones de los autores Hernández, Fernández y Baptista (2014), sostienen que la investigación

de tipo descriptiva es aquella que pretenden recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables que son motivo de estudio en la investigación.

De ahí que, el método cualitativo del análisis investigativo, sea el estudio de casos, utilizado para describir y exponer los hallazgos encontrados de los casos estudiados y la revisión de la literatura existente en torno a la Cátedra de la Paz, en aras de determinar la importancia de la implementación para fomentar una sana convivencia escolar. De igual forma, en cuanto a la recolección de la información, este trabajo se puede clasificar como una investigación de tipo documental, dado que los datos se obtendrán de fuentes secundarias, como artículos y revistas científicas, tesis, capítulos de libros de bases de datos como Scielo, ProQuest, Google Scholar, Elsevier, Science Direct, E- Libro e incluso instrumentos jurídicos como leyes y decretos tomados de la página oficial del Congreso de la República de Colombia.

Por ende, el diseño de la presente investigación es de tipo bibliográfico, ya que se pretende consultar materiales de índole permanente, es decir, a los que se puede acudir como fuente o referencia en cualquier momento o lugar, sin que se altere su naturaleza o sentido, y aporten conocimientos sobre el tema a tratar. Lo anterior siguiendo las clasificaciones aportadas por Zorrilla (1993); las cuales son características propias de la perspectiva constructivista - crítica de investigación la que estudia la comprensión de la experiencia vivida en su complejidad; esta comprensión, a su vez, busca la toma de conciencia y los significados en torno del fenómeno (Husserl, 1998, p. 12).

Por otro lado, se proyecta a ser una investigación aplicada porque su finalidad es utilizar el conocimiento adquirido en la implementación de la cátedra de la paz en el Colegio Calleja Real como herramienta para generar una sana convivencia en este entorno escolar. En otras palabras, sería una investigación de tipo aplicada según su orientación porque está dirigida a la toma de decisiones sobre los hallazgos encontrados del análisis de cada caso.

Finalmente, el proceso de investigación tendrás las siguientes etapas:

ETAPA 1. Consiste en revisar la literatura existente en torno a la Catedra de la Paz en Colombia, desde su normativa vigente hasta los conceptos y bases teóricas que al respecto existan por parte de diversos autores.

ETAPA 2. Se describen los casos de las instituciones educativas a nivel nacional, que ya han implementado la Catedra de la Paz con el fin de estudiar el impacto que esta ha representado en la convivencia del entorno escolar.

ETAPA 3. Exponer los hallazgos encontrados de los casos estudiados y la revisión de la literatura existente en torno a la Catedra de la Paz, en aras de determinar la importancia de la implementación para fomentar una sana convivencia escolar.

7.2. DISEÑO METODOLOGICO DE ESTUDIO

Tabla 2. *Diseño del estudio.*

Criterio	Condición	Justificación
Paradigma	Interpretativo y fenomenológico	La finalidad principal de este trabajo es analizar la importancia de la

		implementación de la cátedra de la paz, como herramienta para fomentar la sana convivencia en el entorno escolar de la Institución Educativa Colegio Calleja Real de la ciudad de Valledupar.
Enfoque	Cualitativo	Se busca describir y exponer toda la literatura existente sobre la implementación de la cátedra de la paz en Colombia.
Tipo de estudio	Descriptivo, y bibliográfico	Narrativa discursiva y estudio de casos. Pues, se utilizan datos secundarios y además se tiene en cuenta la observación participante del investigador como docente del Colegio Calleja Real proporcionando una evaluación participativa.
Temporalidad	Transversal	Se desarrolla en un momento específico del tiempo.
Categorías de análisis	Dependiente e independiente	Independiente: Cátedra de la paz; Dependiente: implementación.
Tipo de datos	secundarios	Los datos recolectados y procesados serán procedentes de bases de datos especializadas.
Método	Estudio de casos	Esta es la esencia del trabajo con diseño bibliográfico, estudiar los distintos casos que ya han implementado la Cátedra de la paz en instituciones educativas de Colombia.

Muestra	Documental	La población objeto de estudio es documental por cuanto la materia prima de datos será información ya procesada en artículos y bases de datos especializadas de alto impacto académico.
----------------	------------	---

Fuente: elaboración propia, 2020.

7.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Como herramienta principal para realizar la recolección de datos, se tiene la matriz técnica en donde se registra, organiza, clasifica y extraen los aspectos más importantes de la población objeto de estudio. Por lo tanto, los datos pertinentes para el desarrollo del presente trabajo documental vienen de;

Fuentes secundarias: documentos, libros, artículos, capítulos de libro, estadísticas, entre otros, de bases de datos especializadas y de alto impacto académico.

Por otra parte, el diseño del instrumento para la recolección de datos secundarios se estructuró de acuerdo a rejillas institucionales facilitadas por las docentes asesoras de este trabajo con diseño bibliográfico.

7.4. CATEGORIAS DE ANÁLISIS

Tabla 3. Operacionalización de análisis de estudio.

Identificación de la categoría.	Naturaleza y justificación de la categoría.	Dimensiones/ subcategorías
Cátedra de paz	La cátedra de la paz es independiente ya que no varía, ella es la misma desde su creación normativa hasta hoy.	Cultura de la paz. Desarrollo sostenible.
Implementación de la cátedra de la paz	La implementación es variable dependiente por cuanto puede o no estar materializada en las instituciones educativas. Es decir, su estado cambia de acuerdo al escenario.	Contenido académico. Educación para la paz.
Convivencia escolar	Esta variable es dependiente porque puede ser buena o mala. En otras palabras, ella varía. De ahí su naturaleza dependiente.	Práctica de la no violencia activa. Comprensión empática.

Fuente: elaboración propia, 2020.

7.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población objeto de estudio no es la comunidad estudiantil del Colegio Calleja Real, sino los documentos existentes en bases de datos especializadas que permitan acceder a la información que se analizará y procesará para identificar los hallazgos que se expondrá y generaran conclusiones desde la teoría en cuanto a impacto, alcance y beneficios de la implementación de la Cátedra de la Paz en instituciones como Calleja Real de Valledupar.

Por lo tanto, la muestra de este diseño bibliográfico según Sabino (1974) es de tipo documental, toda vez que es conveniente conocer y explorar todo el conjunto de fuentes que pueden

resultar de utilidad conforme al objeto de estudio, para realizar una lectura discriminatoria que permita extraer los aspectos fundamentales de cada fuente secundaria encontrada y revisar someramente los restantes. Luego entonces, se recolectan y clasifican los datos, a través de una matriz que permita organizar de mejor manera todo lo relevante para observar los puntos en común y de oposición entre cada publicación de los distintos autores (Sabino, 1974).

Así las cosas, la muestra de este diseño bibliográfico o trabajo documental está compuesta, inicialmente, por sesenta (60) fuentes de información de tipo secundaria, la cual está compuesta por artículos, tesis y capítulos de libros hallados en bases de datos que albergan productos investigativos de alto impacto académico. Al respecto, este trabajo documental cuenta con;

- ✓ 39 artículos y libros entre 2010 y 2020.
- ✓ 14 artículos y libros como antecedentes.
- ✓ 7 instrumentos jurídicos: leyes, decretos o tratados internacionales.
- ✓ Total: 60 referencias bibliográficas fuera de las leyes citadas para en el marco legal.

Entre ellas, bases de datos como Scopus, WOS, Science Direct, consultados en motores de búsqueda especializados y que sirvieron de insumos para la elaboración de una matriz expuesta en la parte de resultados de este trabajo documental.

Igualmente, en la etapa de recuperación, la elección de fuentes y recursos se hizo a la luz de los criterios de selección especificados más adelante. Por lo tanto, la búsqueda se realizó en Google Scholar, WOS y Scopus, con palabras clave como <casos de implementación de cátedra de paz en Colombia> obteniendo 2.550.000 resultados; <Cátedra de la paz en Colombia> obteniendo 6,250,000 resultados.

7.6. CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN

Para la revisión sistemática de la presente investigación, se tuvieron presentes los siguientes criterios de inclusión:

- ✓ **Filtro por materia:** la información a obtener de las fuentes, fue seleccionada desde el ámbito de las ciencias sociales y humanidades, que de alguna manera provean una relación entre las variables a tratar.
- ✓ **Filtro por palabras:** se realizó la búsqueda teniendo en cuenta las categorías de análisis dentro de la investigación, al igual que la utilización con los operadores booleanos: OR y AND.
- ✓ **Filtro de tiempo:** Al respecto se tuvo como criterios de inclusión y exclusión el tiempo delimitado, que fuesen artículos dentro del interregno de 2015 a 2020 los tomados para las conclusiones teóricas de este trabajo documental.
- ✓ **Filtro de espacio:** se escogieron artículos solo de Colombia para lo que corresponde al estudio de casos.
- ✓ **Criterios de exclusión:** se tuvo presente los siguientes criterios de exclusión; fuentes que no hayan sido publicadas en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2020; publicaciones y fuentes en idiomas distintos al castellano.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS, DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8. RESULTADOS, DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

8.1. RESULTADOS

Al respecto, se expondrá lo encontrado sobre cada objetivo específico trazado al inicio de este estudio documental, con el fin de dar respuesta al objetivo principal o general del mismo.

Objetivo 1: revisión de literatura existente en torno a la Cátedra de la Paz en Colombia

Se encontraron Cartillas importantes de divulgación y apropiación social del conocimiento como la editorial Santillana y otras que exponen;

1. Educar para la paz y ley de Cátedra de la paz
 - ✓ Concepto de paz
 - ✓ Cultura de la paz
 - ✓ La educación para la paz implica un cambio en los modelos pedagógicos tradicionales
 - ✓ La Cátedra de la paz en Colombia, una respuesta a la etapa del posconflicto
 - ✓ ¿Qué es la Cátedra de la paz como asignatura?
 - ✓ ¿Cómo incluir la Cátedra de la paz en el currículo?
 - ✓ ¿Cómo evaluar la Cátedra de la paz?
 - ✓ ¿Cuáles son las competencias a desarrollar en la Cátedra de la paz?
 - ✓ ¿Cómo elaborar los factores, estándares y competencias de la asignatura de Cátedra de la paz?

2. Educación, resolución pacífica de conflictos

- ✓ Proyectos de educación para la paz: consideraciones teóricas
- ✓ Proyectos de paz Proyecto de paz Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación Proyecto de paz Resolución pacífica de conflictos
- ✓ Proyecto de paz Prevención del acoso escolar
- ✓ Proyecto de paz Memoria histórica

3. Ejercicios lúdicos para la paz

- ✓ Tema 1: Educar para el respeto cultural, la reconciliación y solidaridad
- ✓ Tema 2: Educación para desterrar la cultura de guerra y violencia

Lo anterior, se resalta en la medida que cada uno de los ítems son conceptualizados y desarrollados desde la perspectiva de diferentes autores y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que enfatizan en la existencia normativa de la cátedra de la paz pero la incapacidad de las instituciones de educación de implementar la cátedra de la paz.

Asimismo, se encontraron diversos autores mencionando la cátedra de la paz como algo relacionado con las competencias ciudadanas, donde se desarrollan competencias cognitivas de análisis crítico, capacidad de decisión; competencias emocionales, gestión propia y de otros de emociones; competencias comunicativas, escucha activa, comunicación asertiva, dialogo constructivo y competencia integradoras.

A lo largo del marco teórico se mencionaron autores haciendo su aporte con respecto a la cátedra de la paz, contenido de la cátedra de la paz, desarrollo sostenible, educación para la paz y cultura de paz. También se consultaron los antecedentes existentes sobre los mismos constructos

y las investigaciones anteriores a estas derivadas sobre cátedra de paz desde 2015 en adelante. Se halló que la mayoría de estos artículos fueron publicados entre 2018 y 2020 evidenciando información valiosa y muy actualizada al respecto.

También se logró identificar que Naciones Unidas lleva muchos años hablando de cultura y educación para la paz como cátedra de formación transversal donde confluir todos los actores educativos, sociales y gubernamentales. De manera que es un proceso complejo y completo de intervención holística.

Por consiguiente, no solo el estudio de casos fue relevante en este trabajo documental sino también la aclaración y la identificación de diferencias entre los diferentes conceptos, de tal forma que se logró inferir la siguiente información.

Tabla 4. *Resumen de conceptos importantes.*

Construcción de paz	Cultura de paz	Educación para la paz	Competencias ciudadanas	Cátedra de la paz	Paz	Desarrollo sostenible
Proceso duradero de reconstrucción de tejido social y que se dirige a identificar las causas de los conflictos.	Conjunto de valores, actitudes y conductas que producen cambios positivos en las formas de interacción social.	Utilización de contenidos transversales de formación que reforman las prácticas del sistema tradicional de educación, donde la educación es vista como fuerza creadora, liberadora, y transformadora pues está cimentada por	Conjunto de “conocimiento y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas” que armónicamente confluyen para constructivamente de parte del ciudadano para aportar individualmente al colectivo social y democrático (Ministerio de Educación, 2004).	Se define como la respuesta a la etapa presente del posconflicto colombiano, que busca satisfacer la necesidad de formación en los estudiantes, a través de las distintas nociones pedagógicas que permitan	Existe una paz negativa y otra paz positiva. La primera es ausencia de guerra y la segunda consiste en el pleno goce de los derechos humanos donde se común el respeto, la dignidad, la	Es procurar la busca del desarrollo económico y una mejor calidad de vida (Ley 1038. Artículo 4).

las experiencias de cada sujeto.	la reflexión, el dialogo, el aprendizaje y el pensamiento crítico (Salamanca, 2016).	libertad y fraternidad entre los individuos.
----------------------------------	--	--

Fuente: elaboración propia, 2020.

Asimismo, se encontraron bases teóricas como las siguientes;

8.1.1. El concepto de paz

Para Jares (1999) la paz es un valor que hace parte inherente a la existencia y condición humana. Por lo tanto, trastoca todas las dimensiones de la vida: interpersonal, intergrupala nivel nacional e internacional. Además es considerada como un proceso en constante dinamismo de construcción. Sin embargo, para Bedjaqui (1997) consiste en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos, así como la dignidad de todas las culturas y pueblos. Es decir, es la ausencia de conflicto y de vulneraciones de derechos humanos (DDHH). De hecho, para este mismo autor, los elementos esenciales de la paz son el respeto por los DDHH y el desarrollo de los mismos en igualdad de condiciones.

Por otro lado, para Pérez y Carrasco (1992) paz es el simple derecho de oponerse a la guerra y a la consecución de crímenes contra la dignidad humana. No obstante, Del Arenal (1987) contempla a la paz como un derecho colectivo que también toca todas las esferas de la vida humana y por eso lo vincula estrechamente con derechos como el de la libre determinación de los pueblos,

a un medio ambiente sano, a un patrimonio común de la humanidad, que si se observan hacen parte holística de la existencia humana.

De lo anterior, se logra identificar como características de la paz lo inalienable, indivisible, universal a otros valores como la dignidad humana, la vida, y demás derechos consagrados en instrumentos internacionales y nacionales. Ahora bien, para Caireta y Barbeito (2005) consideran la paz como un orden social que está en constante construcción y que no solo implica ausencia de guerra, que eleva a la justicia y disminuye la violencia a través de la igualdad y la correcta distribución de poder y recursos. Se considera además como un aspecto multidimensional y difícil de conceptualizar pues implica un aspecto emocional, jurídico, personal y etéreo. Por lo tanto, se habla de una paz positiva y no una negativa.

En conclusión, dice Lederach (2000) citado por Caireta y Barberito (2005, p. 19) que “no puede existir la denominada paz positiva si hay relaciones caracterizadas por la desigualdad, el dominio y la no-reciprocidad, aunque no haya ningún conflicto abierto”. En adición, se considera como paz negativa a aquella estrechamente ligada con la seguridad militar, mientras que la paz positiva es aquella que alude a la seguridad humana por el desarrollo de todos los derechos. De igual manera, para Fisas (1998) la paz ayuda a derribar los dominios desiguales de poder, a reestablecer la dignidad humana, a permitir el pleno desarrollo de los derechos pero también de los deberes, con el fin de generar transformación social y trascendencia de una cultura de violencia a una cultura de paz. Además, Galtung, citado por Salamanca et. Al (2016, p. 5) asegura que “la paz es también la condición, el contexto, para que los conflictos puedan ser transformados

creativamente y de forma no violenta, de tal manera que creamos paz en la medida que somos capaces de transformar los conflictos en cooperación, de forma creadora y positiva, reconociendo a los oponentes y utilizando el método del diálogo”.

8.1.2. Cátedra de paz

De acuerdo a Salamanca (2016) la cátedra de paz se define como la respuesta a la etapa presente del posconflicto colombiano, que busca satisfacer la necesidad de formación en los estudiantes, a través de las distintas nociones pedagógicas que permitan la reflexión, el dialogo, el aprendizaje y el pensamiento crítico.

Según la normativa vigente, en la Cátedra de Paz se estipulan ejes que deben ser implementados por las instituciones educativas y los cuales corresponden a una cultura de la paz, educación para la paz y desarrollo sostenible. “La norma frente a lo exigido da plena libertad de implementación, por lo tanto, cada institución puede elegir lo que considera oportuno a partir del contexto en el cual se desarrolla” (Carrillo, 2018, p. 12).

Asimismo, para Rivas, Véliz y Pérez (2019) la educación para la paz es el ejercicio de los principios democráticos para el desarrollo de las competencias ciudadanas en la convivencia, la búsqueda de la equidad, respeto por las diferencias de todo tipo, los derechos humanos y derecho internacional humanitario. A demás, tocará temas de desarrollo sostenible, propiciando discusiones

sobre la economía nacional, el bienestar social y la calidad de vida. Apoyándose en la idea de proteger los recursos naturales renovables que son la esperanza presente y futura de la humanidad.

La cátedra de paz puede resultar de fácil o difícil comprensión, ya que se presenta un acervo de percepciones, ya sea desde las ciencias de la salud, las ciencias exactas, las ciencias sociales y el derecho internacional humanitario. Pero, la candidez de la paz reposa en su aspecto positivo en el artículo 22 de la Constitución Política colombiana expresando, “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”. Por eso, para llevar a cabo de la cátedra de paz se debe necesariamente vivir en el respeto y la dignidad de las personas humanas.

8.1.3. Contenido académico de la cátedra de la paz

Para Peña y Pérez (2017) establece que el diseño curricular de la cátedra de la paz debe estar basado en el modelo de competencias ciudadanas, democratización, participación ciudadana con componentes educativos valiosos a través de escenarios de reflexión, dialogo, perdón y reconciliación.

Esta asignatura de la cátedra de la paz se evalúa por las competencias desarrolladas por los estudiantes, es decir de forma cualitativa que de acuerdo al decreto 1209 de 2009 existe una escala de cuatro niveles: superior, alto, básico y bajo. Por lo tanto, la evaluación va más allá de una medición, donde la medición de indicadores debe recaer sobre la capacidad de desarrollar nuevas

habilidades, destrezas y actitudes del educando. Sin embargo, también es necesario crear conciencia sobre la proyección y finalidad de la cátedra de la paz, pues con ella se construye país, sociedad y a sí mismos.

Dentro de las competencias que se pueden valorar en la cátedra de la paz se encuentran según Salamanca et. Al, 2016 la lectura y la escritura, la comunicación oral, las actitudinales, las aptitudinales, las lúdicas y las competencias de integración social.

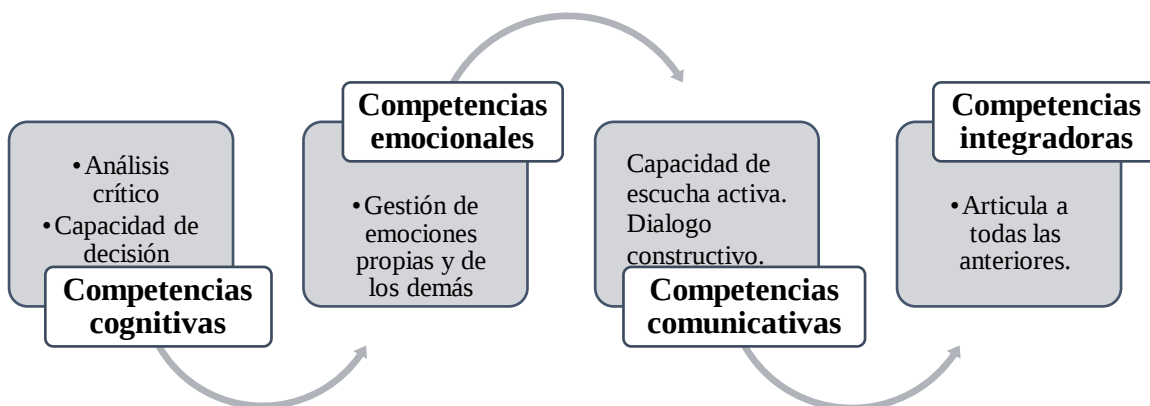
Además, se cree que la cátedra de la paz es un trabajo vivencial y por eso es difícil definir los lineamientos de articulación del currículo de cátedra de paz con el plan de estudios de la institución educativa. Finalmente, los temas que según ley deben ser tenidos en cuenta para la implementación de la cátedra se ven con mayor claridad en el acápite de la discusión de este trabajo documental.

En adición, la cátedra de la paz como curriculum está conectado directamente con competencias ciudadanas, ya que es el conjunto de “conocimiento y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas” (Ministerio de Educación, 2004), que armónicamente confluyen para constructivamente de parte del ciudadano para aportar individualmente al colectivo social y democrático. Es un saber y un saber hacer, es decir, es tener conocimiento y saberlo utilizar para generar productos o resultados con respecto a algo.

Para autores como Chaux (2012), las competencias ciudadanas consisten en herramientas dadas a las personas para que convivan de una mejor manera; más pacífica, respetuosa, responsable, que valore la pluralidad y diversidad de todo lo que le rodea, eso incluye la nación y las riquezas naturales y culturales propias del territorio, haciendo de la sociedad democrática un colectivo más justo y comprensivo.

Así las cosas, las competencias como parte del contenido académico de la cátedra de la paz se divide en tres líneas de estudio, las cuales son: i). Convivencia y paz; ii). Participación y responsabilidad democrática; y iii). Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias (Mieles y Alvarado, 2012). Por lo tanto, los tipos de competencias ciudadanas son las siguientes:

Ilustración 3. Tipos de competencias a desarrollar en las competencias ciudadanas.



Fuente: elaboración propia, 2020.

Por eso, resulta tan importante el aporte de las competencias ciudadanas a la cátedra de la paz. Por ende, se podría considerarse como la médula espinal del contenido académico de la cátedra de la paz.

8.1.4. Educación para la paz

En este punto es pertinente hablar de la educación para la paz y para Mayor (2003) debe ser considerada como un contenido de formación transversal donde se imponga la cultura de dialogo y capacitación, tolerancia, respeto y sobre todo solidaridad, ya que la necesidad de educar para la paz nace de sociedades como la colombiana con fenómenos de violencia, diferencias interétnicas, pobreza y marginalidad.

La educación para la paz “se trata de ayudar a todos los ciudadanos a observar y reflexionar sobre el conjunto de la tierra y de quienes la habitan. De escuchar a los jóvenes y ser escuchado” (Mayor, 2003, p. 23). Desde Naciones Unidas se cree que la educación para la paz no debe ser cosa solo de los países que consiguen vivir un proceso de paz para terminar con un conflicto armado, sino que también deben tenerla todos los demás donde los gobiernos y cámaras de decisiones legislativas se involucren, las familias tomen conciencia de la necesidad del análisis crítico, la reflexión, el dialogo, la convivencia pacífica, las instituciones educativas sean protagonistas con estrategias educativas interactivas y se frenen todas las formas de violencia.

Para Esquivel y García (2018), la cultura de paz implica cultivar valores contrarios a la cultura de guerra como la solidaridad, justicia, cooperación, toma de decisiones y desarrollo de autonomía personal. De ahí que la educación para la paz vaya muy de la mano con el respeto de los derechos humanos, sabiendo que estos son ideales de convivencia y desarrollo de sociedad humana que se le ha otorgado la noción de disposición normativa que va más allá del Derecho.

Por lo anterior, de acuerdo con Lira, Vela Álvarez y Vela Lira (2014) educación para la paz es desarrollar nuevas competencias personales donde se juntan competencias sociales educativas para la vida y se considera que gran parte de la solución del conflicto armado en tiempos de posconflicto, está sobre la educación. Por eso es indispensable educar para una cultura de paz.

Finalmente la educación para la paz se entiende como “la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario” (Congreso, 2015, art. 2).

8.1.5. Cultura de la paz

La cultura de paz es un arsenal de actitudes, valores y comportamientos que repulsan la violencia y previenen los conflictos a través del ataque a sus causas, mediante el dialogo y el negociar entre personas, naciones y grupos con el fin de solucionar los problemas (Naciones Unidas, 1998).

Finalmente, la cultura de paz se debe entender como “el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos” (Congreso, 2015, art. 2).

8.1.6. Construcción de paz

La peace bulding o construcción de paz es un proceso duradero (Chaux, 2014) que trasciende las negociaciones de paz en cualquier país, el cual está dirigido a comprender las causas del conflicto a través del enfoque de convivencia pacífica, contrariando la capacidad militar y reforzando las competencias sociales personales junto a la democracia (Salamanca, 2016).

La construcción de paz es aquella que ayudará a la reconstrucción de un nuevo colectivo social y a consolidar el proceso de paz de la mano de la educación para la paz. Es decir, este es el concepto más complejo de todo lo que tiene que ver con el proceso del Acuerdo Final, ya que implica no solamente la implementación de la cátedra de la paz sino también la materialización de cada uno de los puntos de ejecución del Acuerdo Final.

De manera que trastoca todos los ejes transversales de intervención del Acuerdo final. Sin embargo, se resalta en esto que la cátedra de la paz, su implementación, la educación y cultura de paz son constructos importantes si habla de esta materia.

8.1.7. Desarrollo sostenible de paz

El Decreto reglamentario 1038 de 2015 en su artículo 2 establece que el desarrollo sostenible está relacionado con lo económico y la calidad de vida de las personas, así:

“Se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 99 de 1993” (Congreso, 2015, art. 2).

Este el único concepto que se tendrá en cuenta para el desarrollo de este trabajo por la particularidad del mismo, generado desde la normativa que desarrolló la cátedra de la paz.

8.1.8. Práctica de la no violencia activa y comprensión empática

La práctica de la no violencia activa es una categoría de variable establecida sobre la base de la resolución de conflictos y las formas alternativas de solución de los mismos, donde Fuquen (2003) señala que la negociación, mediación y conciliación son importantes a la hora de que un conflicto se hace presente. Sin embargo, la práctica de la no violencia dentro de la cátedra de la

paz es trascendental en la medida en que no solo se enfoca en solucionar el conflicto sino identificar las causas del conflicto, yendo así a la raíz del problema y evitando nuevos a futuro.

Este aspecto, también implica los manejos adecuados de los conflictos donde el mismo autor señala que se deben tener actitudes correctas a la hora de manejarlo. Ellas son: aceptar la condición humana y la cadena de conflictos para aprender a sobrellevarlos y a asumirlos como un estímulo. Enfrentar y manejar el conflicto en vez de evitarlo. Aceptar a los demás cuando plantean ideas diferentes. Aprender a dialogar sin fomentar las polémicas y el «diálogo de sordos». Entender a los actores y no asumir posiciones defensivas y fomentar la actitud de «ganar-ganar», evitando reprimir o explotar la agresividad (Fuquen, 2003, p. 272).

Asimismo, Pereira (2012) establece que la resolución y manejo de conflictos está relacionada con la práctica de la no violencia activa ya que desde etapas tempranas se disuelve el problema que aún no se ha suscitado completamente.

Por su parte, la práctica de no violencia activa está directamente relacionada con el enfoque de convivencia pacífica de la cátedra de la paz y con el concepto de paz negativo y positivo. Entendiendo estas como la ausencia de guerra y estrategia militar, así como también la puesta en marcha de valores y principios de libre autodeterminación, fraternidad, respeto, justicia y equidad.

Finalmente, la empatía se describe como una idea cognitiva y emocional, incluso afectiva de cada persona para ubicarse en el lugar del otro (Breithaupt, 2011), siendo sensible a la necesidad

propia y de los demás. Asimismo, López, Arán y Richaud (2014) establecen la empatía como una capacidad de comprensión de sentimientos y emociones que ayudan a identificar la necesidad y parte de la personalidad del otro.

8.1.9. Comunidad y convivencia

Sin lugar a dudas para hablar acerca del respeto y dignidad humana, se deben tener claros los conceptos de: comunidad y convivencia respectivamente, ya que esto sólo puede llevarse a cabo es interactuando con los demás.

Según autores como Weber, citado por Kalberg (2013) la comunidad es “una relación social cuando y en la medida que se inspira en el sentimiento subjetivo de los participantes de construir un todo”. Este concepto es bastante claro en cuanto plantea que son todos direccionando hacia un mismo interés, dejando de lado las particularidades que serían un lastre en el quehacer de la comunidad. Es la integración de la comunidad lo que permite la aparición y consolidación de las sociedades. Weber, logró definir los diferentes tipos de comunidades, lo que a su vez permitió establecer la diferencia entre ésta y la sociedad. Pudo clasificarlas, reconociendo en ellas sus características y los ideales que cada una establecía. Existen especificidades bien marcadas en las diversas comunidades, haciéndolas únicas e irrepetibles.

Este autor establece una clara diferencia entre el concepto comunidad y el de sociedad, en el de comunidad, él plantea que las acciones son más de subjetivas, por tanto emocionales, mientras que el accionar en sociedad es más racional, dejando expuestas las individualidades.

Según este autor las comunidades dan a conocer aspectos únicos, en donde se validan aspectos tales como: la cultura, la camaradería, la cohesión, la fraternidad, comunión entre otros aspectos. Hay que acotar, que las comunidades no siempre aparecieron al mismo tiempo. Por lo tanto, se revalidan aceptando nuevos integrantes que comparten sus creencias.

También es importante mencionar lo planteado por Egg, citado por (Rojas, 2019) refiriéndose al concepto de comunidad “una comunidad es una agrupación o conjunto de personas que habitan un espacio geográfico delimitado y delimitable, cuyos miembros tienen conciencia de pertenencia o identificación con algún símbolo local y que interaccionan entre sí más intensamente que en otro contexto, operando redes de comunicación, intereses y apoyo mutuo, con el propósito de alcanzar determinados objetivos, satisfacer necesidades, resolver problemas o desempeñar funciones sociales relevantes a nivel local”. Existe entonces un compromiso comunitario por llamarlo de alguna manera con cada uno de los actantes de la comunidad. Se puede concluir entonces, a partir de lo expuesto por este autor que, tanto en las comunidades como en las sociedades existen necesidades y soluciones a las diversas problemáticas, la única diferencia se presenta entonces en la extensión territorial, pues la comunidad es más pequeña y la sociedad definitivamente es más amplia. Las comunidades entonces pueden lograr en un menor tiempo posible las soluciones a las distintas problemáticas ocurridas en su entorno, ese entorno que les

pertenece no sólo físicamente, sino por convicción, esa que representa el verdadero compromiso de “uno para todos y todos para uno”.

Una vez aclarado el concepto de comunidad, se evidenciará el concepto de convivencia, según Vigotsky, citado por (Martínez, 1999) “el ser humano nace y es en la interacción social que desarrolla las particularidades que lo distinguen como tal. La naturaleza del desarrollo cambia de lo biológico a lo sociocultural”. Es así como el hombre vive relacionándose con diversos grupos que ejercen determinada influencia sobre él, esta es mediatizada por las propias características psicológicas que caracterizan a dicho individuo.

El proceso de socialización consiste en la apropiación por parte del individuo de toda la experiencia social, lo cual le proporciona la posibilidad de integrarse a la vida en sociedad. Este proceso se da precisamente como resultado de las interacciones que se producen entre los seres humanos e influye en el desarrollo de su personalidad.

El proceso de socialización transcurre a lo largo de toda la vida y se caracteriza por ser de carácter bidireccional, es decir, por un lado se encuentra toda la influencia que ejercen los grupos y por otro, la recepción activa que realiza el individuo. Esta afirmación remite al papel activo de la personalidad como principal filtro que media la relación de los sujetos con su entorno. La socialización, entonces se da mediante diferentes agentes socializadores como la familia, la escuela, el grupo informal o grupo de amigos, el centro laboral, la comunidad que son los más tradicionales” se puede apreciar, Vigotsky, citado por (Martínez, 1999) establece un cambio que

va de lo biológico a lo sociocultural, en lo primero se determinan condiciones relacionadas con lo físico, es decir las personas durante ese proceso, se van redescubriendo y aceptando esos cambios, mientras que en lo sociocultural, todos deciden realizar acciones en pro de esa comunidad en donde se encuentren.

En ese acervo de relaciones se establecen ciertas normas que deben ser respetadas por todos, es aquí en donde el respeto se hace evidente y permite establecer las conexiones propias de una sana convivencia en comunidad, en esa medida se evidencian también otras acciones como: la camaradería, la tolerancia, la solidaridad entre otros aspectos tan necesarios y vitales en ese lugar. En esa comunidad se dan ciertas adecuaciones personales, propiciadas por el grupo que actúa como un todo, ese todo único que los representa ante las demás colectividades, dando a conocer sus características permeadas por ciertos elementos específicos, dejando entrever rasgos culturales, en donde se evidencian ciertos principios morales, que son los principios rectores del quehacer de esa congregación. En lo deseado por todos los integrantes, siempre esperan el ser aceptado, pues, es allí donde se pueden sentir importantes y con algún tipo de reconocimiento tan necesario en su componente emocional, que luego impactará en su inteligencia social. En comunidad la jerarquía es importante, se valoran los aportes de los más calificados y es a partir de ellos en donde reposan las miradas de seguridad y admiración.

Objetivo 2: descripción de los casos de las instituciones educativas a nivel nacional que ya han implementado la Cátedra de la Paz.

A continuación, se presenta la matriz utilizada para hacer el estudio de casos de forma sistemática y organizada, buscando extraer lo más importante de acuerdo a cada aspecto encontrado;

Tabla 5. Matriz de análisis de casos de implementación de la Cátedra de la paz en instituciones educativas de Colombia.

Título de estudio	Autores	Año	Población objeto de estudio	Método	Objetivo	Resultados	Conclusiones
Análisis de la implementación de la Cátedra de la paz de las Instituciones educativas Juan Lozano Sánchez y Camilo Torres ubicadas en los departamentos de Tolima y Córdoba	Tatiana Díaz Cornejo Mabel; Lorena González Ballesteros.	2017	Directivos, docentes y estudiantes	Enfoque cualitativo y estructura de análisis fenomenológico sobre narrativas, entrevistas, fotografías y muestras documentales.	Analizar los alcances y limitaciones de la primera implementación de la cátedra de la paz desarrollada en dos instituciones educativas vulnerables y adversas en los efectos del conflicto Armado Colombiano.	Se identificaron las principales limitantes, los alcances, las deficiencias en el acompañamiento, los desafíos, la evidente falta de recursos, entre otros resultados, que finalmente generaron una prospectiva desde el acompañamiento, el enfoque pedagógico y las estrategias metodológicas para posteriores implementaciones de la cátedra de la paz.	-La falta de recursos físicos para generar estrategias innovadoras como limitante. -Falta de capacitación a docentes en temáticas relacionadas con la Paz. -Necesidad de ampliación conceptos relacionados de paz como reconciliación, perdón y resiliencia. -Resistencia de los docentes a abordar temas adicionales o nuevos referentes a la paz. -Incredulidad de los estudiantes que a través de una cátedra se generan cambios positivos en sus

						vidas y como solución a la problemática social. -Contextos de posconflicto con procesos fallidos de desmovilización, la evidencia de no procesos de reintegración y la migración de la delincuencia a bandas criminales. -Bajos procesos de sensibilización psicológica como estrategia metodológica. - Algunos docentes en sus discursos muestran que hay ciertos efectos por los comentarios de vivencias propias del conflicto armado, y esto puede modificar la objetividad a la hora de implementar la cátedra de la paz.
Experiencias y narrativas en torno a la implementación de la cátedra de la paz. El caso del Colegio Manuelita Sáenz IED.	Luding Alexsandra Carreño Cabra	2019	Narrativas de estudiantes, docentes y directivos docentes.	Análisis de narrativas.	Analizar las narrativas de estudiantes, docentes y directivos docentes, en torno a la implementación de la Cátedra para la Paz en el Colegio Manuelita Sáenz IED, Localidad de San Cristóbal, Bogotá D.C.	-Es necesario el trabajo articulado y de intercambio con los diferentes agentes de la comunidad educativa para con el ánimo de diseñar planes de trabajo conjuntos. -Resulta provechoso utilizar la literatura, el arte, la música, el teatro y entre otras formas de manifestación para la

apropiación de la cultura y educación de paz.

-En la Cartilla del Ministerio de Educación Nacional establecida para la difusión y apropiación sobre la cátedra de la paz no tiene un concepto de paz.

-Concepto de paz por parte de estudiantes está permeado por realidades propias y enseñanza de familiares.

-La escuela y la familia como agentes centrales del proceso de construcción de paz.

-Se sugiere la cátedra de la paz como asignatura del plan de estudios pero con trabajos integrados a comunidades, con espacios lúdicos y que mejoren los canales de comunicación entre los agentes de la sociedad.

-Sugerencia de intercambio de experiencias y espacios de diálogos con otras instituciones locales y distritales.

Implicaciones de la implementación de la cátedra de la paz en instituciones educativas del sector oficial	Luis Alberto Moncada Flórez; Luz Alba Vela Tunjuelo	2018	Directivos docentes y docentes.	Investigación cualitativa con estudio de caso múltiple en dos instituciones del sector oficial.	Analizar las implicaciones de la cátedra de la paz, desde la visión de los directivos docentes y docentes de dos instituciones educativas oficiales acerca de la implementación de la cátedra de la paz como una forma de construir y aportar a la cultura de la paz desde las instituciones educativas objeto de estudio, en un escenario de pos acuerdo, como camino de la reconstrucción y la formación de una cultura para la paz.	-Se cree que la cátedra de la paz solo es resolución de conflictos y convivencia pacífica. -Falta de apropiación de lo que implica la cátedra de la paz a nivel curricular. - Es necesario que desde los currículos institucionales se defina el lugar que tendrá la cátedra de la paz en la vida institucional con proyección a la cultura de paz para que no quede relegada y como una asignatura más. -La cátedra de la paz contribuye a la construcción de una paz estable y duradera desde las aulas hasta las comunidades. -Se debe potenciar las prácticas que materialicen cultura de paz y no simplemente teoría. -A través de los avances de implementación en cultura y cátedra de paz se ha identificado disminución en embarazos adolescentes, los índices de violencia escolar.
--	---	------	---------------------------------	---	--	---

Importancia de la implementación de la cátedra de paz en el Colegio Calleja Real de la ciudad de Valledupar

							-Hay mayor interés en aportar a la solución de diferencias, bullying y abusos. -Mayor ocupación del tiempo libre y de ocio en academia por la impartición de talleres y conferencias.
Promoción y motivación del aprendizaje autónomo de la cátedra de paz a través del uso de las tic en estudiantes del grado octavo de la institución educativa Manacal del municipio de San Juan de Arama-Meta	Rudy Jackson Cagua Bermúdez; Cindy Mayela Ochoa Hernández	2018	Estudiantes de la I.E. Manacal del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta.	Enfoque cualitativo con el método de la Investigación acción participativa.	Promover y motivar el aprendizaje autónomo de la cátedra de paz a través del uso de las TIC en estudiantes del grado octavo de la Institución Educativa Manacal del municipio de San Juan de Arama-Meta.	Reconoce a la escuela con un rol fundamental de reconstrucción de paz estable y duradera; y una forma adecuada para hacerlo es a través de proceso de resiliencia y reflexión desde un aprendizaje autónomo y herramientas tecnológicas para el desarrollo de la cátedra de la paz. Se tiene información disponible y de capacitación en temas relacionados a cultura de paz.	- El uso de las herramientas tecnológicas como estrategia para el desarrollo de la cátedra de la paz impacta en la población estudiantil generando espacios innovadores y creativos donde se expresan sentimientos, emociones y situaciones para construir lazos de sana convivencia y en la formación de competencias ciudadanas. -Es necesario establecer espacios donde el uso de las herramientas tecnológicas sea centro de la construcción de procesos de autoformación.

Fuente: elaboración propia, 2020.

Objetivo 3: exposición de los hallazgos encontrados de los casos estudiados y la revisión de la literatura existente en torno a la Cátedra de la Paz

Sobre los casos estudiados en precedencia, se tienen en total cuatro (04) de ellos en los que los investigadores decidieron analizar la implementación de la Cátedra de la paz en escenarios escolares determinados y donde se identificaron tanto retos, avances y falencias en el proceso adoptado por instituciones educativas que ya se han puesto en marcha en torno a la cultura y la educación para la paz.

Puntualmente, sobre los hallazgos encontrados se tiene que existe un marco normativo vigente que genera obligatoriedad y efectos vinculantes sobre los entes educativos formales para implementar la cátedra de la paz, pues se considera que existen los medios necesarios para que sin impedimento alguno puedan afianzar y fortalecer las bases del acuerdo final de paz dado en Colombia el pasado 2016.

Al respecto, la ley 1732 de 2014 y el Decreto reglamentario 1038 de 2015 establecen los lineamientos a desarrollarse dentro de la asignatura y el contenido académico de la cátedra de la paz. Sin embargo, se hallaron limitantes en la implementación de la misma. Estos consisten en la falta de recursos físicos para generar estrategias innovadoras, falta de capacitación a docentes en temáticas relacionadas con la Paz; se identificó la necesidad de ampliación conceptos

relacionados de paz como reconciliación, perdón y resiliencia como respuesta a la resistencia de los docentes al abordar temas adicionales o nuevos referentes a la paz. También existe, incredulidad de los estudiantes que a través de una cátedra se generen cambios positivos en sus vidas y como solución a la problemática social; desconocimiento de que estamos en contextos de posconflicto y con el peso de la historia de procesos fallidos de desmovilización; existen bajos procesos de sensibilización psicológica como estrategia metodológica y algunos docentes en sus discursos muestran que hay ciertos efectos de sesgo por los comentarios de vivencias propias del conflicto armado, que modifican la objetividad a la hora de implementar la cátedra de la paz.

Otro de los hallazgos importantes es que se hace necesario el trabajo articulado y de intercambio con los diferentes agentes de la comunidad educativa que con el ánimo de diseñar se generen planes de trabajo conjuntos. Además, se cree que resultaría provechoso utilizar la literatura, el arte, la música, el teatro y entre otras formas de manifestación de expresiones, la apropiación de la cultura y educación de paz.

Asimismo, se pudo observar que de acuerdo a las fuentes analizadas, en la Cartilla del Ministerio de Educación Nacional establecida para la difusión y apropiación sobre la cátedra de la paz no se tiene un concepto de paz, por lo que dicho concepto ha empezado a ser creado y construido por parte de cada agente de la comunidad educativa. Empero esto tiene su desventaja pues se halló que el imaginario de los estudiantes está permeado por realidades propias y

enseñanza de familiares. Es aquí donde, se establece y considera que la escuela y la familia son agentes centrales del proceso de construcción de paz.

De igual forma, se dispone de la cátedra de la paz como asignatura del plan de estudios según normativa vigente pero se sugiere realizarse con trabajos integrados a comunidades, en espacios lúdicos que mejoren los canales de comunicación entre los agentes de la sociedad. Además, se piensa que el intercambio de experiencias y espacios de diálogos con otras instituciones locales y distritales sería de gran aporte a todo el proceso de implementación de la cátedra en cualquier institución.

Otro hallazgo, es que hace falta mayor capacitación en temas de paz y la cátedra que promueve su cultura, ya que por la mayoría de los docentes y docentes directivos se cree que la cátedra de la paz solo es resolución de conflictos y convivencia pacífica. Por lo tanto, se ha determinado una falta de apropiación de lo que implica la cátedra de la paz a nivel curricular y es necesario que desde los currículos institucionales se defina el lugar que tendrá la cátedra de la paz en la vida institucional con proyección a la cultura de paz para que no quede relegada y como una asignatura más.

Según la ley 1732 y su decreto reglamentario, la cátedra de la paz contribuye a la construcción de una paz estable y duradera desde las aulas hasta las comunidades y se debe potenciar las prácticas que materialicen cultura de paz y no simplemente teoría. Lo anterior, se

afirma porque se ha identificado grandes avances a causa de la implementación en cultura y cátedra de paz como la disminución en embarazos adolescentes, los índices de violencia escolar, en el mayor interés en aportar a la solución de diferencias, bullying y abusos; mayor ocupación del tiempo libre y de ocio en academia por la impartición de talleres y conferencias.

Finalmente, se encontró que “el uso de las herramientas tecnológicas como estrategia para el desarrollo de la cátedra de la paz impacta en la población estudiantil generando espacios innovadores y creativos donde se expresan sentimientos, emociones y situaciones para construir lazos de sana convivencia y en la formación de competencias ciudadanas” (Cagua y Ochoa, 2018, p. 80). Pero, es necesario establecer espacios donde el uso de las herramientas tecnológicas sea centro de la construcción de procesos de autoformación que permitan el aprendizaje autónomo.

8.2.DISCUSIÓN

En este acápite del trabajo, se señala como para alcanzar el objetivo general que consistía en analizar la importancia que tiene la implementación de la Cátedra de la Paz, como herramienta para fomentar la sana convivencia en el entorno escolar de la Institución Educativa Colegio Calleja Real de la ciudad de Valledupar; se utilizó una metodología de análisis de casos para identificar los hallazgos encontrados y que fueron expuestos en la parte motiva de resultados de este trabajo para describir lo encontrado de cara a la implementación de la cátedra. Al respecto, dentro de los temas que pueden tratarse íntimamente en la cátedra de la paz están;

Ilustración 4.Temas de la cátedra de la paz según normativa vigente.

Resolución pacífica de conflictos	Prevención del acoso escolar	Participación política	Proyectos de impacto social
Diversidad y pluralidad	Protección de las riquezas culturales de la nación	Memoria histórica	Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales
Uso sostenible de los recursos naturales	Protección de las riquezas naturales de la Nación	Justicia y derechos humanos	Dilemas morales
	Proyecto de vida	Prevención de riesgo	

Fuente: elaboración propia, 2020.

De acuerdo con Salamanca et. Al (2016), para la elaboración de los factores, estándares y competencias de la asignatura de cátedra de la paz, se debe tener en cuenta el desarrollo de los siguientes temas:

Cultura de la paz, se asumen temáticas relacionadas con DDHH, resolución de conflictos de forma pacífica y prevención de las distintas formas de violencia.

Educación para la paz, se estudian las competencias ciudadanas con el fin de ponerlas en práctica para generar una apropiación correcta del conocimiento.

c. Desarrollo sostenible, consiste en el estudio de mejorar la calidad de vida de los connacionales, residentes y visitantes del territorio con el fin de hacer prologado en el tiempo el desarrollo humano, social, político, y hasta económico. Aquí también entran la justicia y Derechos Humanos y el uso sostenible de los recursos naturales, para reflexionar en torno al concepto de justicia entendido como equidad, así como para fomentar la defensa y protección de los recursos que permitirán al ser humano el desarrollo sostenible de su hábitat y, por ende, del ambiente de desarrollo y convivencia.

c. Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación, para desarrollar conciencia sobre la importancia de cuidar del medio ambiente para gozar de un entorno equilibrado.

d. Resolución pacífica de conflictos. El diálogo y la utilización de acuerdos respaldados y fundados en motivos correctos según propósitos comunes que produzcan la posibilidad de conciliar en búsqueda del bienestar y desarrollo.

e. Prevención del acoso escolar. Aborda el tema de la prevención y atención de comportamientos exclusivos y discriminatorios entre iguales.

f. Diversidad pluralidad. Aprender a identificar la diferencia de origen, pensamiento y opción de las distintas personas en la sociedad en general y de los agentes educativos.

g. Participación política. Fomento de la convivencia que respete las instituciones legítimamente constituidas, de manera que el desarrollo sostenible de los mecanismos de participación política y la democratización son indispensables.

h. Memoria histórica. Permite el análisis y la reflexión sobre los acontecimientos ocurridos, puedan transfigurarse en ideales de nación que identifiquen ante comunidades locales e internacionales.

i. Dilemas morales, propicia la toma de decisiones a través de juicios y valores hipotéticos a causa de un ejercicio de simulación de la realidad donde se requiere el desarrollo de esta competencia blanda.

j. Proyectos de impacto social. Respuesta de acciones concretas por parte de todos los intervinientes en el proceso de construcción de paz para saldar necesidades de un determinado grupo social.

k. Historia de los acuerdos de paz, nacionales e internacionales. Se estudian las experiencias vividas en otros contextos para aprovechar los puntos exitosos de las mismas y evitar los errores cometidos por otros.

l. Proyectos de vida y prevención de riesgos. Se orientan hacia la identificación de decisiones de cara al futuro relacionada con la realización personal y social, generando planes estratégicos de exploración vocacional, de manera que se puedan evitar dificultades y afrontar a las mismas a partir de los acuerdos establecidos. Incluye proyectos de cultura, la recreación y el deporte.

Un punto clave para la implementación de la cátedra de la paz y el alcance del desarrollo de competencias es agrupar los grados por conjuntos: preescolar y primero; segundo y tercero;

cuarto y quinto; sexto y séptimo; octavo y noveno y décimo y undécimo. Es decir, con su correspondiente indicador de desempeño.

Finalmente, la implementación de la cátedra de la paz según Decreto reglamentario 1038 de 2015 en su artículo 3 establece que “los establecimientos educativos de preescolar, básica y media deberán incorporar la asignatura dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994: a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia; b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o c) Educación Ética y en Valores Humanos” y esto se menciona para dejar en claro la relevancia a la que responde este trabajo documental con el fin de que las conclusiones de los hallazgos expuestos sirvan de trampolín para implementar la cátedra de paz, pues está evidenciado que existiendo la necesidad y la obligación jurídica de realizarlo no está dado en la Institución Calleja Real de Valledupar y en muchos otros planteles educativos locales y nacionales.

8.3.CONCLUSIONES

A manera de conclusión se tiene que la finalidad de la cátedra de la paz es crear espacios de aprendizaje, dialogo y reflexión sobre la cultura de paz y las pedagogías ya identificadas que permiten el desarrollo de las competencias que ella implica. Lo anterior, se realiza a través de

docentes y directivos docentes gestores de paz, propiciando así la cultura de paz como un conjunto de valores, actitudes y conductas que se refleja en justicia, libertad, democracia, tolerancia y solidaridad.

Así las cosas, la importancia de la implementación de la cátedra de la paz es prevenir conflictos desde sus causas y no sus efectos o consecuencias, con herramientas como el dialogo y la negociación, garantizando el pleno desarrollo de los derechos entre iguales. Asimismo, la construcción de paz se considera como un proceso duradero dirigido a entender las causas del conflicto y a instaurar una paz duradera mediante el refuerzo de la democracia y las competencias desarrolladas por los agentes interventores de la sociedad en general y la comunidad educativa.

Sin duda alguna, la consolidación del proceso de paz implica desarrollo sostenible, justicia social, educación formal y educación no formal, además de la vida comunitaria y social. Lo anterior, con el fin de aprender a valorar el conflicto desde su lado más positivo, ya que permite regir relaciones humanas a través del valor supremo de la paz positiva.

De ahí, que la educación para la paz implique el cambio en los modelos pedagógicos tradicionales, de manera que la cátedra de la paz es una simbiosis entre las competencias ciudadanas, memoria histórica, diversidad, derechos humanos (DDHH), resolución de conflictos, cultura de paz y recursos naturales.

No obstante, se identificaron retos y avances sobre la implementación de dicha cátedra de la paz, entre estos la resistencia e incredulidad de algunos docentes y docentes directivos de los efectos positivos de la cátedra como tal. Por ello, todos los docentes gestores de paz deben ser capacitados y sensibilizados en estos temas para no perder la objetividad de la misma con sesgos de imparcialidad subjetiva y personal a causa de vivencias propias, de manera que la enseñanza de la cultura de paz no consista en transmitir sentimientos propios sino ayudar a los educandos a construir sus propios conceptos de paz desde escenarios de participación dinámica y consciente.

Ahora bien, la cátedra de la paz a pesar de tener desarrollo normativo vigente que facilita la implementación de la misma no existe una factibilidad real de asignación y disposición de recursos que financien todo lo que ella implica. Empero, desde la precariedad presupuestal y de infraestructura física se han estado diseñando planes de trabajo conjunto entre todos los agentes educativos para la utilización de arte, literatura, música, teatro, entre otros, que permitan la apropiación de la memoria histórica del conflicto armado y de los tiempos de pos-acuerdo que vivimos.

En adición, la ausencia de estudio de contextos entre los lineamientos dados por la normatividad y la falta de intercambio de experiencias con otras instituciones locales y distritales le ha restado importancia a la implementación de la cátedra en las instituciones educativas.

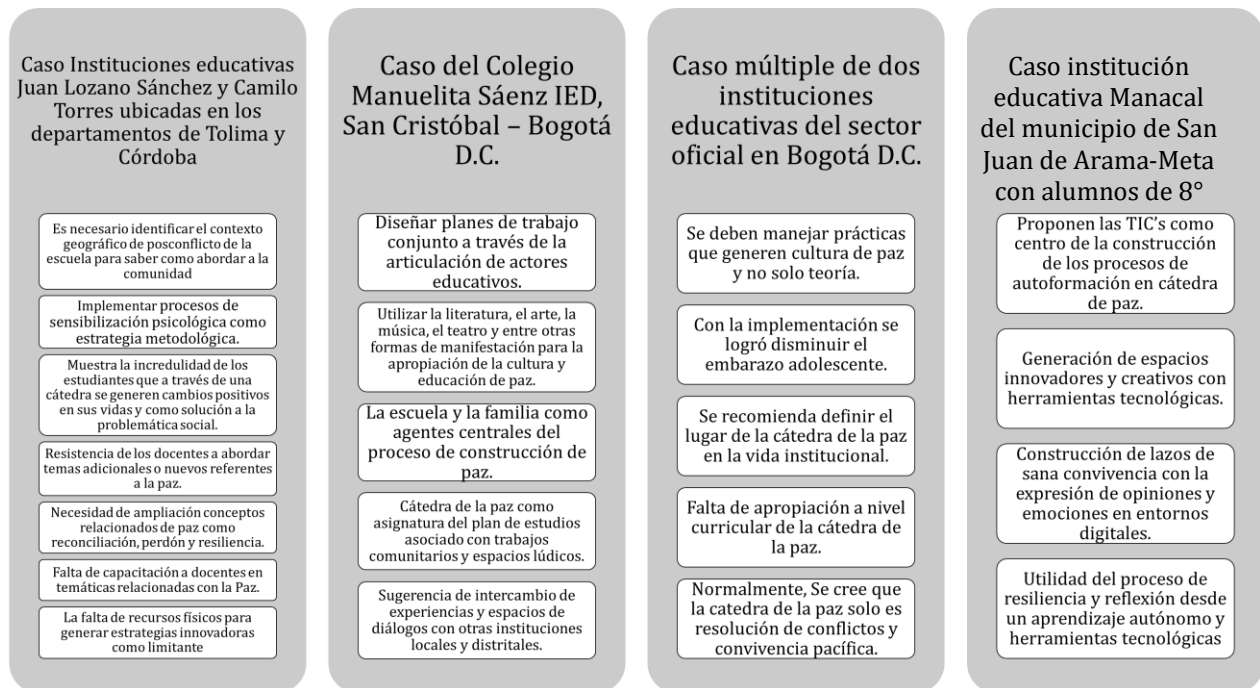
Además, se tiene la percepción de que las dinámicas escolares y cotidianas de los procesos institucionales dificultan tal implementación en tiempo y recursos físicos.

Asimismo, a raíz de que el Ministerio de Educación Nacional no tiene un concepto de paz en sus cartillas de divulgación como tal, se empezaron a realizar construcciones subjetivas de lo que es la paz por parte de estudiantes y docentes. De ahí que, la cátedra no es solamente resolución de conflictos y convivencia pacífica; es más que una asignatura agregada al plan de estudios, pues a través de ella se generan redes de trabajo comunitario y creativo que producen mejores canales de comunicación entre los agentes sociales. Por lo tanto se mejoran las relaciones intrapersonales.

Finalmente, como la intención era analizar la importancia de la implementación de la cátedra de la paz a nivel general para aterrizarla al Colegio Calleja Real de Valledupar, se considera que empezar el trabajo conjunto del diseño de currículo para adherirla al plan de mejoras institucionales y promover su implementación en años lectivos venideros, sin duda alguna, producirían un impacto positivo en todos los estándares y lineamientos que distinguen a la institución de otras. Además sería una forma sostenible en el tiempo de intervenir a sociedad vallenata desde la academia y la reconstrucción del tejido social, donde los protagonistas de cambio empiezan siendo la comunidad educativa. Por eso la escuela y la familia son agentes centrales de peace bulding o construcción de paz.

De ahí que, en el siguiente cuadro se contemplen los aportes más significativos del estudio de casos sobre la implementación de la cátedra de la paz.

Ilustración 5. Resumen del estudio de casos sobre implementación de Cátedra de paz en Colombia.



Fuente: elaboración propia, 2021.

8.4. RECOMENDACIONES

En cuanto a las recomendaciones encontradas en el estudio de análisis de casos, se tiene que debe existir por parte del gobierno nacional y los diferentes agentes de las comunidades educativas una mayor divulgación y comunicación de las políticas públicas educativas en materia de cátedra de paz y sus temas relacionados. Sin embargo, para que pueda darse lo anterior, es

necesario que se gestionen espacios de capacitación a docentes y docentes directivos sobre estas temáticas, para recuperar la objetividad con la que se imparte y darle mejor proyección a las finalidades que se tienen con la educación para la paz, como el desarrollo sostenible en la construcción de paz o peace bulding.

Además, es necesaria también la construcción conjunta del contenido académico y currículum de la cátedra de la paz, buscando que esto genere espacios de discusión sostenible en el tiempo y con un enfoque comunitario. Asimismo, debe aprovecharse las ventajas que generan el proceso de aprendizaje – enseñanza las TICs y las diversas formas de manifestación de estética y la lúdica.

Puntualmente, para el caso del **Colegio Calleja Real de Valledupar las recomendaciones** para implementar la cátedra de la paz es tener en cuenta las conclusiones aquí dadas desde la experiencia de otras instituciones para garantizar el éxito de la misma. Por eso debe tenerse en cuenta:

- I. Hacer de la implementación de la cátedra de la paz un eje del plan de mejora institucional.
- II. Estudiar conscientemente la realidad de la institución educativa y comunidad académica, con el fin de caracterizar socio demográficamente para tener mayor control de la población beneficiada.

- III. Gestionar espacios de capacitación para los docentes y directivos docentes en temas de competencias ciudadanas, cátedra de la paz y violencia escolar.
- IV. Diseñar planes de trabajo conjunto entre todos los agentes educativos que incluyan arte, literatura, música, TIC's, teatro, reconocimiento histórico del conflicto armado interno y de otros países.
- V. Construir redes académicas que generen el dialogo constructivo para unificar criterios y compartir experiencias frente a las competencias adquiridas de la cátedra de la paz.
- VI. Establecer los estándares institucionales de evaluación cualitativa de competencias desarrolladas en la cátedra de la paz.
- VII. Construir conceptos propios de paz teniendo en cuenta la realidad histórica y presente de cada individuo integrante de la comunidad educativa.
- VIII. Implementar la cátedra de la paz como una asignatura dentro del área de humanidades o ciencias sociales por su afinidad temática.
- IX. Proyectar la asignatura de la cátedra de la paz como herramienta para resolver conflictos de forma pacífica, de manera que promueva valores positivos, el buen trato, la mediación, los métodos alternativos de resolución de conflictos y la participación en programas de investigación nacional e internacional sobre la materia.
- X. Establecer las líneas estratégicas sobre las que tendrá campo de acción las temáticas estudiadas dentro de la cátedra de la paz, de tal manera que existe una articulación armónica entre esta asignatura y todas las demás.

- XI. Promover proyectos institucionales de investigación y desarrollo que se deriven de la implementación de la cátedra de la paz.
- XII. Transformar a los docentes y directivos docentes del Colegio Calleja Real a docentes gestores de paz.
- XIII. Transmitir el conocimiento encontrado y adquirido en el proceso de implementación y desarrollo de cátedra de paz a través de libros, artículos, publicaciones académicas, proyectos, obras de arte, entre otros productos de divulgación y apropiación social que permitan un mejor aprovechamiento de la información.
- XIV. Promover el aprendizaje y respeto por los derechos humanos a través de concursos académicos de simulación de Naciones Unidas e institucionalización de grupos de mediación.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, M. (1998). *Confrontación crítica y hermenéutica*. Fontamara Colección. México; p.p. 232.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Ed. Legis.

Ball, J. (1989). *La micropolítica de la escuela: hacia una teoría de la organización escolar*. Ediciones Paidós. Barcelona.

Bedjaqui, M. (1997). *Introducción al derecho de la paz, derechos humanos a la paz: germen de un futuro*. Revista Diálogo, Unesco; Núm. 21.

Bourdieu, P. (1992). *Réponses. Pour une antropologie réflexive*. Éditions du Seuil. París; p.p. 268.

Breithaupt, F. (2011). *Culturas de la empatía*. Recuperado de:

https://books.google.com.co/books?id=86aIULejyCMC&printsec=frontcover&dq=empatia&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiF_N_vlqbaAhUBXlMKHfWcAeIQ6AEIJzAA#v=onea&q&f=false

Cagua, R., y Ochoa, C. (2018). *Promoción y motivación del aprendizaje autónomo de la cátedra de paz a través del uso de las TIC en estudiantes del grado octavo de la Institución Educativa Manacal del municipio de San Juan de Arama-Meta*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD; Granada, Meta. Recuperado de:

<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/20960/86067441.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cajiao R. (1996). *La piel del alma. Cuerpo, educación y cultura*. Colección Mesa Redonda. Magisterio; p.p.363.

Cardona, D. y Sánchez, J. (2017). *Análisis cuantitativo de la producción científica acerca de la investigación sobre la evaluación de la implementación del e-learning en el periodo 2000-2015*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C. Recuperado de:

<http://www.scielo.org.pe/pdf/educ/v26n51/a01v26n51.pdf>

Carreño, L. (2019). *Experiencias y narrativas en torno a la implementación de la cátedra de la paz: caso del Colegio Manuelita Sáenz IED*. Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bogotá D.C., Colombia. Recuperado de:

[https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/10653/UVDTM.PDC_Carre%
%b1oLuding_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/10653/UVDTM.PDC_Carre%c3%b1oLuding_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Carrillo, M. (2018). *Cátedra de paz: una mirada desde los docentes del Colegio Santiago de las Atalayas IED*. Universidad Externado de Colombia. Recuperado de:

[https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/001/1329/1/CCA-spa-2018-
Catedra de la paz una mirada desde los docentes del Colegio Santiago de las Atalayas.pdf](https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/001/1329/1/CCA-spa-2018-Catedra de la paz una mirada desde los docentes del Colegio Santiago de las Atalayas.pdf)

Cava, M. y Musitu, G. (2002). *La convivencia en la escuela*. Barcelona Paidós.

Chaux, E. y Velazquez, A. (2012). *Orientaciones generales para la implementación de la cátedra de la paz en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de Colombia*. Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de:

<https://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/orientacionesedupaz.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley general de la educación*. Ley 115.

Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html

Congreso de la República de Colombia. (2009). *Reglamentación de la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media*.

Decreto 1290. Recuperado de: [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-
187765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-187765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf)

Congreso de la República de Colombia. (2013). *Creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. Ley 1620. Recuperado de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356>

Congreso de la República de Colombia. (2014). *Ley Cátedra de la paz*. Ley 1732. Recuperado de:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201732%20DEL%201%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202014.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (2015). *Decreto reglamentario de la Ley Cátedra de la paz*. Decreto 1038. Recuperado de: [http://www.suin-](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019815)

[juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019815](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019815)

Darino, M. y Olivera, M. (2000). *Resolución de conflictos en las escuelas*. Editorial Espacio. Buenos 2000.

Del Arenal, J. (1987). *Paz y derechos humanos*. Revista de IIDH; Núm. 5.

Díaz, T., y González, M. (2017). *Análisis de la implementación de la Cátedra de la paz de las*

Instituciones educativas Juan Lozano Sánchez y Camilo Torres ubicadas en los

departamentos de Tolima y Córdoba. Pontificia Universidad Javeriana; Bogotá,

Colombia. Recuperado de:

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/37880/DiazCornejoTatiana2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Duarte, S. (2018). *Impacto de la cátedra de la paz. Un modelo para la medición del impacto social*. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de:

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/33881/Trabajo%20de%20grado%20final%20investigaci%3%b3n%20aplicada%2014-03-2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Dubet, F., y Matucelli, D. (1998). *Escuela y educación*. Editorial Losada, Buenos Aires.

- El Pílon (2019) *¿Ha aumentado el matoneo en los colegios de Valledupar?* Recuperado de:
<https://elpilon.com.co/ha-aumentado-el-matoneo-en-los-colegios-de-valledupar/#:~:text=En%202018%2C%20en%20Valledupar%20se%20presentaron%2055%20casos%20de%20bullying.&text=Explic%C3%B3%20la%20ONG%20Internacional%20Bullying,acoso%20escolar%20en%20el%20mundo>.
- Esquivel, C., y García, M. (2018). *La Educación para la Paz y los Derechos Humanos en la creación de valores para la solución de conflictos escolares*. Revista Justicia, 23(33), p.p. 256-270. Recuperado de: <https://doi.org/10.17081/just.23.33.2892>
- Etienne G. y Krug, L. (2003). *Informe mundial sobre la Violencia y salud*. Organización Panamericana de la Salud; Washington D.C.
- Fernández, F. (2003). *Sociología de la educación*. Pearson Prentice Hall. Madrid; p.p. 443.
- Fidalgo, L. (1996). *Hermenéutica y existencia humana. El pensamiento de Paul Ricoeur*. Editorial Universidad de Valladolid. Valladolid; p.p. 227.
- Fisas, V. (2005). *Educación para una Cultura de paz*. Recuperado de: <http://www.educacionenvalores.org/spip.php?article1697>
- Fiscalía General de la Nación. (2019). *Rendición de cuentas vigencia 2018 – 2019*. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Informe-de-gestio%CC%81n-FGN-2018-2019.pdf>
- Foucault, M. (1991). *Microfísica del poder*. Ediciones de la piqueta. Madrid; p.p. 189.
- Fundación San Martín. (2019). *Identificar el acoso escolar o Bullying a tiempo salva vidas*. Recuperado de: <https://www.sanmartin.edu.co/1/noticias/identificar-acoso-escolar-bullying-a-tiempo-salva->

vidas/#:~:text=Bogot%C3%A1%2C%20mayo%20de%202019.&text=Seg%C3%BAn%20cifras%20del%20Ministerio%20de,haber%20sido%20participes%20de%20bullying.

Fuquen, M. (2003). *Los conflictos y las formas alternativas de resolución*. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Bogotá, Colombia; Tabula Rasa, Núm. 1; p.p. 265-278.

Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/396/39600114.pdf>

Gadamer, H. (1996). *Estética y hermenéutica*. Ed. Tecnos. Madrid; p.p. 316.

Gadamer, H. (2002). *Acotaciones hermenéuticas*. Editorial Trotta. Madrid; p.p. 299.

Gadamer, H. (2007). *Verdad y método*. Ediciones Sígueme. Salamanca; p.p. 689.

Gobierno de Colombia – Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). *Acuerdo Final de Paz*. Ed. Rediseño; Recuperado de:

<https://www.jep.gov.co/Documents/Acuerdo%20Final/Acuerdo%20Final.pdf>

González, E. (2006). *Sobre la hermenéutica o acerca de las múltiples lecturas de lo real*. Sello editorial Universidad de Medellín. Medellín; p.p. 120.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F. Recuperado de: [http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-](http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf)

[content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf](http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf)

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Ed.

McGraw Hill. México. Recuperado de: [http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-](http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf)

[content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf](http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf)

Husserl, E. (1998). *Invitación a la fenomenología*. Barcelona: Paidós.

Jacques, D. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Librería de la UNESCO, S.A.; p.p. 302.

Jares, R. (1999). *Educación para la paz. Su teoría y práctica*. Ed. Popular; Madrid.

Jares, X. (2006). *Pedagogía de la convivencia*. Barcelona Gra.; p.p. 175.

Kalberg, S. (2013). *La sociología weberiana de las emociones: un análisis preliminar*.

Sociológica (Méx.); Vol. 28, Núm.78, México. Recuperado de:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732013000100008

Kruger, M. (2011). *La enseñanza de la historia reciente como herramienta clave de la educación política: Narrativas escolares y memorias sociales del pasado dictatorial argentino en las representaciones de jóvenes estudiantes de la Ciudad de Buenos Aires y conurbano (2010-2011)*. Revista Persona y sociedad. Vol. XXV; Núm. 3, p.p. 29-52. Recuperado de: <http://biblioteca.uahurtado.cl/ujah/856/txtcompleto/txta131433.pdf>

La Nación. (2014). *Radicado proyecto de Ley para implementar Cátedra de la Paz*. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.co/radicado-proyecto-de-ley-para-implementar-catedra-de-la-paz/>

López, M., Arán, V., y Richaud, M. (2014). *Empatía: desde la percepción automática hasta los procesos controlados*. . Avances en Psicología Latinoamericana; Bogotá D.C. Vol. 32, Núm.1, p.p. 37-51. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/apl/v32n1/v32n1a04.pdf>

Martínez, E. (2017). *Cátedra de la Paz: incidencia en la resolución pacífica de conflictos*.

Criterio Jurídico Garantista, 10(16), 92-105. Recuperado de:

<http://revistas.fuac.edu.co/index.php/criteriojuridicogarantista/article/view/716/644>

Martínez, M. (1999). *El enfoque sociocultural en el estudio del desarrollo y la educación*.

Escuela Nacional de Estudios Profesionales, campus Iztacala Universidad Nacional

Autónoma de México. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/155/15501102.pdf>

Mayor, F. (2003). *Educación para la paz*. Rev. Educación XX1; Universidad Nacional de

Educación a Distancia Madrid, España; Núm. 6, p.p. 17-24. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/706/70600601.pdf>

Mendoza, M., (2007). *Manual para construir la paz en el aula*. México.

Mieles, M., y Alvarado, S. (2012). *Ciudadanías y competencias ciudadanas*. Estudios Políticos,

40, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, p.p. 53-75. Recuperado de:

<http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n40/n40a03.pdf>

Ministerio de Educación de Colombia. (2004). *Formar para la ciudadanía ¡Si es posible! Lo que*

necesitamos saber y hacer. Centro de Investigación y Formación en Educación -CIFE- y

Departamento de Psicología Universidad de los Andes. Recuperado de:

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-75768_archivo_pdf.pdf

Moncada, L., y Vela, L. (2018). *Implicaciones de la implementación de la Cátedra de la paz en*

instituciones educativas del sector oficial. Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado

de:

[https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/35194/IMPLICACIONES%20](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/35194/IMPLICACIONES%20DE%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20LA%20CATEDRA%20DE%20LA%20PAZ%20EN%20INSTITUCIONES%20EDUCATIVAS%20DEL%20SECTOR%20OFICIAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[DE%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20LA%20CATEDRA%20DE%20LA%20](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/35194/IMPLICACIONES%20DE%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20LA%20CATEDRA%20DE%20LA%20PAZ%20EN%20INSTITUCIONES%20EDUCATIVAS%20DEL%20SECTOR%20OFICIAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[0PAZ%20EN%20INSTITUCIONES%20EDUCATIVAS%20DEL%20SECTOR%20OFI](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/35194/IMPLICACIONES%20DE%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20LA%20CATEDRA%20DE%20LA%20PAZ%20EN%20INSTITUCIONES%20EDUCATIVAS%20DEL%20SECTOR%20OFICIAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[CIAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/35194/IMPLICACIONES%20DE%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20LA%20CATEDRA%20DE%20LA%20PAZ%20EN%20INSTITUCIONES%20EDUCATIVAS%20DEL%20SECTOR%20OFICIAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Monjas, M. (2000). *La timidez en la infancia y la adolescencia*. Madrid. Pirámide; p.p. 215.

Nasif, Y. (2015). *La enseñanza de la historia reciente y presente en Colombia: a propósito de la cátedra de la paz*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Colombia. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Yamal_Nasif-Contreras/publication/328969118_LA_ENSEMANZA_DE_LA_HISTORIA_RECIENTE_Y_PRESENTE_EN_COLOMBIA_A_PROPOSITO_DE_LA_CATEDRA_DE_LA_PAZ/links/5bedf8b0299bf1124fd5da30/LA-ENSEMANZA-DE-LA-HISTORIA-RECIENTE-Y-PRESENTE-EN-COLOMBIA-A-PROPOSITO-DE-LA-CATEDRA-DE-LA-PAZ.pdf

Organización de Naciones Unidas. (1946). *Convención sobre los derechos del Niño, niña y adolescente*. Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Orte, R. (2004). *Construir convivencia*. Barcelona. Edebé.

Peña, J., y Pérez J. (2017). *Diseño curricular para la incorporación de la cátedra de la paz en ciclo uno de formación de la institución educativa Distrital Campestre Monteverde (Bogotá, Colombia)*. Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/38101/PenaDiazJhonAlexanderr2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pereira, C. (2012). *Resolución y manejo de conflictos*. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C. Recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6886/PereiraReyesCarlosAndrere?sequence=2>

- Pérez, M., y Carrasco, J. (1992). *Derechos humanos en Panamá*. Comité Panameño de los derechos humanos; Panamá.
- Rivas, A., Véliz, M., y Pérez, N. (2019). *La cátedra de la paz y educación para la paz: de la institucionalidad al aula de clase*. Universidad de Cienfuegos, Cuba. Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000400242&lng=es&nrm=iso
- Rojas, A. (2019). *Intervención comunitaria*. Revista Umbral Socialista. Recuperado de: https://www.academia.edu/41059326/Revista_UmbralSocialista_AGOSTO
- Sabino, C. (1974). *El proceso de investigación*. Ediciones Emfasar; Bogotá, Colombia. ISBN 958-97387-1-0.
- Salamanca, M.; Rodríguez, M.; Cruz, J.; Ovalle, R.; Pulido, M.; y Molano, A. (2016). *Guía para la implementación de la cátedra de la paz*. Ed. Santillana; Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de: <https://santillanaplus.com.co/pdf/cartilla-catedra-de-paz.pdf>
- Trianes, V. (1996). *Educación y competencia social. Un programa en el aula*. Málaga: Aljibe; p.p. 186.
- Trucco, D. e Inostroza, P. (2013). *Las violencias en el espacio escolar*. Naciones Unidas, Cepal y Unicef. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41068/4/S1700122_es.pdf
- Unesco, (2020) *¿Qué es la cultura de paz?* Recuperado de: <http://unescopaz.uprrp.edu/documentos/culturapaz.pdf>

Vázquez, C. (2020). *Enseñanzas y aprendizajes sobre la Cátedra de la paz en Colombia*.

Universidad de la Sabana. Recuperado de:

<https://educacionyeducadores.unisabana.edu.co/index.php/eye/article/view/12897>

Zorrilla, S. (1993). *Introducción a la metodología de la investigación*. Cal Editores; México.

Recuperado de: <https://avdiaz.files.wordpress.com/2012/08/avila-baray-luis-introduccion-a-la-metodologia-de-la-investigacion.pdf>